

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO	4
3.	ALCANCE.	4
4.	CRITERIOS	4
5.	METODOLOGÍA	5
6.	DESARROLLO	6
6.1.	Ejercicio de Rendición de Cuentas -Audiencia Pública- vigencia 2025	6
6.2.	Plan de Participación Ciudadana	18
6.2.1.	Estrategia de Participación Ciudadana	19
6.2.1.1.	Garantías de participación y acceso a la oferta institucional	20
6.2.1.2.	Implementación del Sistema Nacional de Reforma Agraria	22
6.2.1.3.	Acciones de Ordenamiento del Territorio	23
6.2.1.4.	Acciones de Ordenamiento del Territorio	25
6.2.1.5.	Formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP	26
6.2.1.6.	Elaboración del informe de balance y recomendaciones de las acciones de fortalecimiento a la participación ciudadana para la reforma agraria	27
6.2.1.7.	Espacios de participación ciudadana en los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	28
6.2.1.8.	Espacios de la participación ciudadana en la ruta de formalización	30
6.2.1.9.	Rendición de cuentas 2024	37
6.3.	Riesgos y controles de gestión	37
6.4.	Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG	38
6.5.	Indicadores de seguimiento	39
6.6.	Información publicada en la página	39
6.7.	Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento	68
7.	CONCLUSIONES	68
8.	RECOMENDACIONES	69

Índice de Tablas

<i>Tabla 1. Evaluación etapa aprestamiento del proceso de rendición de cuentas 2025</i>	<i>7</i>
<i>Tabla 2. Evaluación etapa diseño de la estrategia rendición de cuentas 2025</i>	<i>11</i>
<i>Tabla 3. Evaluación etapa ejecución de la estrategia de rendición de cuentas 2025.</i>	<i>17</i>
<i>Tabla 4. Evaluación evidencia Acción Participativa 1 año 2025</i>	<i>21</i>
<i>Tabla 5. Evaluación evidencia Acción Participativa 2 año 2025</i>	<i>22</i>
<i>Tabla 6. Evaluación evidencia Acción Participativa 3 año 2025</i>	<i>24</i>
<i>Tabla 7. Evaluación evidencia Acción Participativa 4 año 2025</i>	<i>26</i>
<i>Tabla 8. Evaluación evidencia Acción Participativa 8 año 2025 -Enero a Mayo</i>	<i>31</i>
<i>Tabla 9. Evaluación evidencia Acción Participativa 8 año 2025 -Junio</i>	<i>33</i>
<i>Tabla 10. Evaluación evidencia Acción Participativa 8 año 2025 -Agosto</i>	<i>33</i>
<i>Tabla 11. Evaluación evidencia Acción Participativa 8 año 2025 -Septiembre</i>	<i>34</i>
<i>Tabla 12. Evaluación evidencia Acción Participativa 8 año 2025 -Octubre</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 13. Evaluación evidencia Acción Participativa 8 año 2025 -Noviembre</i>	<i>36</i>
<i>Tabla 14. Evaluación evidencia Acción Participativa 8 año 2025 -Diciembre</i>	<i>36</i>
<i>Tabla 15. Verificación Lineamientos Ley 1712 de 2014 -Contenidos del Menú Participa</i>	<i>40</i>
<i>Tabla 16. Verificación Lineamientos Ley 1712 de 2014 -Contenidos sobre participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas</i>	<i>51</i>
<i>Tabla 17. Verificación Lineamientos Ley 1712 de 2014 - Contenidos sobre planeación y/o presupuesto participativo</i>	<i>52</i>
<i>Tabla 18. Verificación Lineamientos Ley 1712 de 2014 - Contenidos sobre consulta a la ciudadanía</i>	<i>54</i>
<i>Tabla 19. Verificación Lineamientos Ley 1712 de 2014 - Contenidos sobre colaboración e innovación abierta</i>	<i>57</i>
<i>Tabla 20. Verificación Lineamientos Ley 1712 de 2014 -- Contenidos sobre rendición de cuentas</i>	<i>59</i>
<i>Tabla 21. Verificación Lineamientos Ley 1712 de 2014 - Contenidos sobre control social</i>	<i>63</i>

1. Introducción

En el marco de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno por el artículo 2¹ de la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 2 y 9 del artículo 14 del Decreto 2363 de 2015², se presenta el Informe de Seguimiento a los Mecanismos de Participación Ciudadana de la Agencia Nacional de Tierras correspondiente a la vigencia 2025.

El presente informe se elabora con observancia de la Ley 1757 de 2015, *«por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática»*, la Ley 1712 de 2014, *«por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones»*, y los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas -MURC, versión vigente, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El ejercicio de seguimiento tiene como finalidad verificar y analizar el grado de avance de la implementación, ejecución y efectividad de los mecanismos de participación ciudadana adelantados por la Agencia Nacional de Tierras durante la vigencia 2025, con especial énfasis en la Estrategia de Participación Ciudadana, el ejercicio de Rendición de Cuentas y el componente *«Menú Participa»* del sitio web institucional, así como su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

El presente documento se elabora con base en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y por las áreas responsables de la implementación de actividades y metas definidas en la Estrategia de Participación Ciudadana para la vigencia 2025, y tiene como propósito realizar el

¹ **ARTICULO 2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.** Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;
- b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g) Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

² **ARTÍCULO 14. OFICINA DE CONTROL INTERNO.** Son funciones de la Oficina de Control Interno, las siguientes:

(...)

2. Verificar que el Sistema de Control Interno, esté formalmente establecido dentro de la Agencia y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.

(...).

9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato Constitucional y legal, diseñe la Agencia Nacional de Tierras. (...).

seguimiento y evaluación de los mecanismos implementados por la Agencia a fin de contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana, la transparencia institucional y la mejora continua de la gestión pública.

2. Objetivo

Verificar el cumplimiento y el grado de implementación de las acciones previstas en la Estrategia de Participación Ciudadana, el ejercicio de Rendición de Cuentas y el componente «*Menú Participa*» del sitio web institucional, adelantados por la Agencia Nacional de Tierras durante la vigencia 2025, con el fin de analizar su coherencia con el marco normativo aplicable y su contribución al fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia institucional, evaluando la información y evidencia suministrada por las dependencias responsables.

3. Alcance.

El presente informe comprende la revisión de las acciones ejecutadas en la vigencia 2025 por las dependencias responsables de la implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana, el ejercicio de Rendición de Cuentas y el componente «*Menú Participa*» del sitio web institucional. El análisis se efectuó con base en la información suministrada por las áreas responsables y la verificación directa de los contenidos publicados en el portal institucional.

4. Criterios

- Ley Estatutaria 1757 de 2015 «*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*».
- Ley 1712 de 2014 «*(...) Ley de Transparencia y acceso a la información (...)*».
- Ley 134 de 1994 «*(...) normas sobre mecanismos de participación ciudadana*».
- Ley 489 de 1998. Artículos 32 (promulga la democracia participativa y democratización de la gestión) y 33 (propone las Audiencias Públicas como mecanismo para rendir cuentas).
- Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC- versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública, versión 1 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Estrategia de Rendición de Cuentas de la Gestión de la Agencia Nacional de Tierras Vigencia 2025.
- Estrategia de Participación Ciudadana de la Agencia Nacional de Tierras Vigencia 2025.

5. Metodología

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo estipulado y aprobado en el Plan Anual de Auditorías 2026, solicitó el 4 de febrero de 2026 (mediante correo electrónico y radicación en ORFEO) a las dependencias involucradas en la implementación de las políticas de participación ciudadana (Estrategia de Participación Ciudadana, el ejercicio de Rendición de Cuentas y el componente «*Menú Participa*» del sitio web institucional), la información y evidencia necesaria para la elaboración del presente informe.

La solicitud fue atendida por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras y la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras el 9 de febrero de 2026, y por la Oficina de Planeación el 11 de febrero de 2026.

Con base en la documentación recibida, se procedió a efectuar la verificación del cumplimiento normativo aplicable en materia de participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia, contrastando las actuaciones adelantadas por la Agencia Nacional de Tierras con los criterios definidos en el marco normativo correspondiente.

Posteriormente, se realizó la evaluación de la ejecución del ejercicio de Rendición de Cuentas efectuado en el 2025, la Estrategia de Participación Ciudadana 2025 y del componente «*Menú Participa*» del sitio web institucional. Esta evaluación comprendió la revisión de los lineamientos contenidos en el Plan de Participación Ciudadana de la vigencia 2025, así como, la verificación de la información publicada en el portal web institucional, conforme a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y a las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en relación con actualización, accesibilidad, disponibilidad y funcionalidad de la información como mecanismo de participación.

De manera complementaria, se efectuó una revisión de los riesgos de gestión asociados a los procesos vinculados con la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, con el fin de establecer si estos se materializaron durante la vigencia.

Igualmente, se evaluaron los controles asociados a los riesgos de gestión establecidos por las áreas responsables frente a la implementación del Plan de Participación Ciudadana, con el propósito de determinar su efectividad y su alineación con las disposiciones normativas que regulan los mecanismos de participación ciudadana.

Así mismo, se analizó la alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y se verificó la existencia y pertinencia de indicadores que permitan evaluar el desempeño en materia de participación ciudadana.

El presente ejercicio se desarrolló en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la Agencia Nacional de Tierras, orientado a contribuir a la mejora continua, al fortalecimiento del control interno y a la toma de decisiones informadas por parte de la Alta Dirección.

6. Desarrollo

6.1. Ejercicio de Rendición de Cuentas -Audiencia Pública- vigencia 2025

El artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 la define la rendición de cuentas como *«el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público»*.

Por su parte el artículo 55 de la Ley 1757 de 2015 prevé las audiencias públicas participativas como un mecanismo de la rendición de cuentas como quiera que son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales, en donde se da a conocer por parte de la entidad pública, en este caso, la Agencia Nacional de Tierras, el informe de rendición de cuentas; constituyéndose así como una herramienta de control social y de participación ciudadana.

Claro lo anterior, y una vez revisado el Sistema Integrado de Gestión de la Agencia Nacional de Tierras, se identificó que la realización de la audiencia pública en la Agencia Nacional de Tierras no se realiza bajo ningún procedimiento formalizado, por lo cual, el marco normativo para el desarrollo de este apartado es el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública, toda vez que en los términos del artículo 51 de la Ley 1757 de 2015 *«constituye guía de obligatoria observancia para las entidades públicas en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas»*.

Esta guía obligatoria materializa las etapas del proceso de rendición de cuentas; aprestamiento, diseño, preparación, ejecución y, seguimiento y evaluación:

Por lo antedicho se realizó una evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas enviada por la Oficina de Planeación, a saber:

Aprestamiento:

Según el MURC *«consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor. Esta etapa incluye actividades para la identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación y organización del trabajo del equipo líder»*.

En otros términos, es la etapa de preparación para cualquier actividad que una entidad quiera iniciar, donde se permite el desarrollo de habilidades, destrezas, hábitos y actitudes tanto individuales como colectivas para implementar ejercicios de rendición de cuentas coherentes.

Dice el manual que para organizar el proceso de rendición de cuentas, es necesario identificar responsabilidades, asignar roles y planear elementos estructurales considerando las siguientes actividades (criterios);

Tabla 1. Evaluación etapa aprestamiento del proceso de rendición de cuentas 2025

Criterio según el Manual	Evaluación del documento de Estrategia
1. Capacitación ³	Si bien en el acápite de aprestamiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras no se expone propiamente el criterio de capacitación, se encuentra de la lectura del título «6.4. Capacitación y sensibilización de actores institucionales» esta actividad; donde se evidencia que la Agencia tiene como su recurso más valioso la gestión humana, aspecto por el cual implementa el Plan de Bienestar e Incentivos y el Plan de Capacitación con el propósito de fomentar la lealtad y el compromiso de los servidores, para de esa manera promover su desarrollo integral y participación. Capacitaciones que tiene como objetivo tener una evolución constante hacia la generación de valor público, transparencia, agilidad en la respuesta y la provisión de soluciones a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. En este sentido, de manera cordial, se sugiere fortalecer la redacción organizada de cada uno de los criterios y/o actividades de las etapas del proceso de rendición de cuentas en la estrategia para que se reflejen de forma más explícita la materialización de los principios del proceso de rendición de cuentas, tales como, continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad. Así mismo, se fundamenta en los elementos de información, lenguaje comprensible al ciudadano, diálogo e incentivos.

³ Según el Manual, página 18; «se orienta a que el equipo líder del proceso de rendición de cuentas conozca, comprenda y apropie los conocimientos y habilidades, es decir, que tengan las competencias necesarias para el proceso de rendición de cuentas».

Criterio según el Manual	Evaluación del documento de Estrategia
2. Identificación de enlaces de las áreas y experiencias de relacionamiento ⁴	La Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras incorpora en el título «<i>preparación de la estrategia de rendición de cuentas</i>» la identificación de las dependencias y/o actores con las cuales se tienen relaciones de suministro de información, diálogo y participación, es así como, se tiene precisión de todos los actores responsables de la estrategia en cada etapa del proceso de rendición de cuentas a saber: 1. Formular la Estrategia de Rendición de Cuentas: Jefe Oficina de Planeación y el equipo del Sistema Integrado de Gestión. 2. Realizar la promoción de las actividades definidas en la rendición de cuentas: Equipo de comunicaciones. 3. Ejecutar la Estrategia de Rendición de Cuentas: Jefe de la Oficina de Planeación y el Equipo de profesionales de esta dependencia y de todas las dependencias misionales y de apoyo. 4. Publicación de actividades de rendición de cuentas: Equipo de comunicaciones. 5. Consolidar informe y la respectiva evaluación de la rendición de cuentas: Oficina de Planeación. Sumado a lo antedicho se han establecido con las anteriores dependencias la relación de suministro de información y diálogo, en donde se ha ratificado la dinámica de enlaces por áreas a fin de articular a lo largo de la vigencia las actividades e información alrededor del proceso de rendición de cuentas de la entidad. En este sentido, de manera cordial, se sugiere fortalecer la redacción organizada de cada uno de los criterios y/o actividades de las etapas del proceso de rendición de cuentas en la estrategia para que se reflejen de forma más explícita la materialización de los principios del proceso de rendición de cuentas, tales como, continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad. Así mismo, se fundamenta en los elementos de información, lenguaje comprensible al ciudadano, diálogo e incentivos.
3. Caracterización de actores y grupos de interés ⁵	La Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras evidencia la importancia de los grupos de interés porque son los actores

⁴ Según el Manual, página 19, «se debe identificar, por cada dependencia o instancia de una entidad, los actores con los cuales se tienen relaciones de suministro de información, diálogo y participación, determinando los medios utilizados y la información más solicitada».

⁵ Según el Manual, página 19, «las entidades pueden transmitir los valores que las definen, mantener sus identidades y promover el reconocimiento social a través de la relación con sus grupos de valor y grupos de interés. Pero, para ello, deben: • Reconocer previamente a los futuros participantes en el proceso de rendición de cuentas. • Identificar las características, necesidades, intereses, expectativas, dificultades y potencialidades de los grupos de valor y de interés, pues esto permite generar estrategias pertinentes y focalizadas que respondan de manera acertada con los requerimientos

Criterio según el Manual	Evaluación del documento de Estrategia
	fundamentales del proceso de rendición de cuentas, máxime cuando juegan el papel crucial en el éxito de la gestión institucional. Sin embargo, en la estrategia se reconoce que al momento de formularla en el primer trimestre de 2025, la Agencia no había actualizado la caracterización de ciudadanos para la vigencia. No se deja de un lado que la entidad siguió con la caracterización de ciudadanía y grupos de interés del año 2024 y que tal situación fomenta la construcción de relaciones sólidas y de confianza entre la entidad y los actores externos. En este sentido, de manera cordial, se sugiere fortalecer la actualización de la caracterización de ciudadanos y de grupos de interés para cada vigencia; ya que de dicha manera se garantiza que las necesidades, preocupaciones y expectativas de estos sean tenidas en cuenta, lo que promueve la transparencia, la participación y la legitimidad de la misionalidad de la entidad. Siguiendo la línea de exposición, también se sugiere fortalecer la redacción organizada de cada uno de los criterios y/o actividades de las etapas del proceso de rendición de cuentas en la estrategia para que se reflejen de forma más explícita la materialización de los principios del proceso de rendición de cuentas, por cuanto este criterio o actividad no se encuentra propiamente dicho en el acápite de aprestamiento.

de la población, además de posibilitar espacios de retroalimentación y lograr la participación de los grupos de valor en el cumplimiento de la misionalidad de cada entidad, a la vez que se visibiliza la garantía de derechos.

Esta identificación de actores debe ser amplia, incluye tanto los beneficiarios de los servicios, programas, políticas de cada entidad, como grupos sociales organizados, organizaciones sociales, entidades públicas de otros niveles territoriales y la ciudadanía en general.

También se debe reconocer los actores que soportan los esquemas de control del estado (órganos de control, control administrativo, control político) así como otros actores estratégicos como medios de comunicación, actores privados u organismos internacionales».

Criterio según el Manual	Evaluación del documento de Estrategia
4. Análisis de entorno ⁶	La Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras contiene un análisis del entorno; donde se discrimina que la entidad cuenta con recursos humanos, financieros, tecnológicos y de infraestructura necesarios para garantizar una rendición de cuentas optima, sumado a que reconoce que pueden existir contingencias externas que pueden impactar. Anteriores aspectos positivos por cuanto se materializan los principios transparencia, amplia difusión y visibilidad. Ahora, tambien se sugiere fortalecer la redacción organizada de cada uno de los criterios y/o actividades de las etapas del proceso de rendición de cuentas en la estrategia, de conformidad con el Manual Único de Rendición de Cuenta.
5. Reconocer las necesidades de información, diálogo, así como temas prioritarios para la rendición de cuentas con la participación de los interesados ⁷	La Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras expone un título de «necesidades de la información» en el apartado del diseño de la estrategia, detallándose que la Agencia ha realizado un mapeo de la información que produce y publica teniendo en cuenta las normas que rigen el derecho a su acceso, lo cual es un aspecto positivo al reflejar una visión de transparencia y de difusión. Sin embargo, al contrastar con el Manual Único de Rendición de Cuentas, se identifica que si bien se ahonda en el tema de la publicidad de su información, se deja de lado lo relacionado con la promoción del dialogo y de la participación de los interesados. No se desconoce, que en el apartado de la «estrategia de comunicaciones» se ilustra los medios de comunicación que la Agencia emplea para difundir la información concerniente a los procesos de rendición de cuentas, con el propósito de fomentar la participación de los grupos de interés en el proceso de rendición en términos de control social. En este sentido, de manera cordial, se sugiere fortalecer la redacción de esta actividad y/o criterio.

⁶ Según el Manual, página 20: « las condiciones locales, poblacionales y coyunturales son fundamentales para entender la rendición de cuentas. Es importante reconocer que existe un conjunto de circunstancias que rodean el proceso y sin las cuales no se puede comprender ni preparar correctamente la rendición de cuentas. El contexto puede tener condiciones internas y externas. Con este elemento se podrá plantear el proceso de rendición de cuentas contextualizado a las condiciones específicas».

Criterio según el Manual	Evaluación del documento de Estrategia
6. Sensibilización para la rendición de cuentas	En la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras se destaca la importancia de la sensibilización de todos los servidores en la etapa de aprestamiento y expone su materialización en la familiarización que lleva a cabo la entidad con las responsabilidades, actividades y mecanismos establecidos en la Agencia para la rendición de cuentas mediante los canales de comunicación interna y externa. Lo antedicho evidencia un aspecto positivo en los principios de continuidad y permanencia y en los elementos de información, lenguaje comprensible al ciudadano y dialogo. Ahora, de manera cordial, se sugiere fortalecer la redacción de esta actividad y/o criterio en la etapa correspondiente.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Diseño:

Según el MURC «se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Es ideal que esta etapa cuente con procesos participativos para definir los objetivos, alcances, mecanismos, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas para el ciclo anual».

Establece el manual que para el desarrollo de esta etapa se deben tener en cuenta la actividad de elaboración de la estrategia del proceso de rendición de cuentas de la entidad, con los siguientes criterios:

Tabla 2. Evaluación etapa diseño de la estrategia rendición de cuentas 2025

Criterio según el Manual	Evaluación del documento de Estrategia
1. Definición de los objetivos claros orientados a aportar a la gestión pública ⁸	La Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras presenta un objetivo general y objetivos específicos que evidencian una intención institucional de promover la interacción, participación y transparencia con la ciudadanía, grupos de interés y entidades de control mediante espacios participativos y mecanismos de acceso y divulgación de la información.

⁸ En términos del Manual único de Rendición de Cuentas, versión 2, página 22: «son los resultados deseados que se esperan alcanzar con la ejecución de actividades que integran la estrategia de rendición de cuentas de la entidad. Son la ruta o guía de actividades que dan direccionalidad al proceso. Con base en los objetivos se realiza la evaluación de éxito o brechas de la estrategia. Recuerde que los objetivos de rendición de cuentas no es dar información, dialogar y responsabilizarse, el objetivo es aportar a la gestión pública de nuestra entidad».

Criterio según el Manual	Evaluación del documento de Estrategia
	Al contrastar con el Manual Único de Rendición de Cuentas, se identifica que los objetivos cumplen con el componente normativo y a su impacto en la gestión pública como quiera que se traza como resultado esperado a partir del fortalecimiento de la transparencia, la involucración de los grupos de interés y la optimización de procesos internos la mejora institucional, la generación del valor público y el fortalecimiento de la toma de decisiones basadas en las necesidades de la ciudadanía. Ahora, se resalta los retos identificados para la estrategia de rendición de cuentas, como quiera que propenden por aumentar la participación activa y más representativa de los grupos de interés, la difusión y acceso a la información, el alcance y la efectividad en la divulgación de la información.
2. Identificación de las etapas de la estrategia de rendición de cuentas (1. Aprestamiento, 2. Diseño, 3. Preparación, 4. Ejecución y, 5. Seguimiento y Evaluación)	La Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras incorpora varios elementos en el desarrollo de su ciclo metodológico, especialmente en las etapas de 1. aprestamiento, 2. diseño, 3. preparación y 5. seguimiento y evaluación. Al contrastar con el Manual Único de Rendición de Cuentas que, como ya se anticipó, prevé 5 etapas fundamentales (1. Aprestamiento, 2. Diseño, 3. Preparación y capacitación, 4. Ejecución y, 5. Seguimiento y Evaluación), se observa que si bien la estrategia contempla actividades propias de algunas de estas etapas, no todas están claramente diferenciadas o desarrolladas de manera estructurada, según el MURC como guía obligatoria, toda vez que muchas se encuentran dispersas en otras etapas, en particular: - La etapa de aprestamiento, entendida como la fase de preparación para cualquier actividad que una entidad quiera iniciar, donde se permite el desarrollo de habilidades, destrezas, hábitos y actitudes tanto individuales como colectivas para implementar ejercicios de rendición de cuentas, si bien se encuentra identificada como tal y se mencionan acciones, sus actividades como se anticipó en la «<i>Tabla 1: Evaluación etapa aprestamiento del proceso de rendición de cuentas 2025</i>», se encuentran descritas y/o desarrolladas en otros títulos o capítulos que desarrollan otras etapas del proceso de rendición de cuentas. - La etapa de diseño, en la que se debe elaborar la estrategia como tal, como quiera que acá se concreta cómo será el proceso de rendición de cuentas en la etapa de ejecución, por lo que se debe definir los objetivos, alcances, mecanismos, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas. Se observa que plantea los objetivos (general y específicos), los retos y la necesidad de información, empero, no desarrolla de manera explícita los mecanismos, responsables, tiempos y recursos. - La etapa de preparación, definida en la guía como la fase en la que se garantiza las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y a que los involucrados cuenten con las competencias necesarias para su participación;

Criterio según el Manual	Evaluación del documento de Estrategia
	organizar, coordinar y dejar listos los insumos , recursos, informes, actividades preparatorias y logísticas para su uso en la etapa de ejecución. Se evidencia que plantea los actores institucionales, las responsabilidades de la estrategia en cada etapa, la capacitación y sensibilización de los actores institucionales y un análisis del entorno, sin desarrollar de manera explícita, como lo manda la guía, el análisis de los grupos de interés, la identificación de la información necesaria, la recolección de la información, la sistematización y preparación de la información, la capacitación, el fortalecimiento de la petición de cuentas y la convocatoria. - La etapa de ejecución, delimitada en el Manual Único de Rendición de Cuentas como el momento en el cual se ejecutan las acciones de entrega de información, desarrollo de mecanismos de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés y evaluación de ese dialogo. Etapa que en la estrategia no se encuentra expresamente desarrollada de manera estructurada como lo manda el manual, pues, en el acápite de «medios de comunicación para la divulgación e integración con la ciudadanía» si bien hace alusión a actividades de comunicaciones y a la audiencia pública, no expone ni informa actividades concretas del ejercicio. - La etapa de seguimiento y evaluación se menciona en la estrategia de rendición de cuentas de forma general al final del documento; no señala los mecanismos para medir los resultados, analizar los aportes ciudadanos, ni generar planes de mejora institucional derivados del ejercicio.
3. Selección de actividades en cada etapa, incluyendo espacios de diálogo, técnicas e instrumentos adecuados	La Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras no selecciona las actividades en cada etapa de manera suficiente ni con el nivel de detalle que exige el Manual Único de Rendición de Cuentas, como quiera que si bien en cada etapa se describen propósitos, se mencionan acciones generales y se hacen afirmaciones programáticas, empero, no se presenta una matriz o listado claro de actividades por etapa que tengan como propósito plasmar la actividad específica, el responsable, el producto esperado, una temporalidad y su medio de verificación. Ahora, se ilustra de manera genérica los espacios de dialogo que se va a utilizar, tales como la audiencia pública y alude a la interacción con la ciudadanía y grupos de interés, pero, no se establece con precisión la modalidad de estas, si habrá mesas temáticas, foros territoriales, conversatorios, por mencionar algunos espacios, tampoco, se precisa cuantos espacios, ni en que territorios y bajo que reglas metodológicas. En consecuencia, si bien el documento cumple con la organización formal exigida por el Manual Único de Rendición de Cuentas, presenta debilidades en la planificación operativa y metodológica del complemento de diálogo y responsabilidad.

Criterio según el Manual	Evaluación del documento de Estrategia
4. Determinación del cronograma de implementación del proceso ⁹	La Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 de la Agencia Nacional de Tierras incorpora un cronograma que establece fechas específicas, identifica hitos relevantes —tales como consulta pública, consolidación y publicación del informe, realización de la audiencia pública, sistematización y socialización de resultados— y asigna responsables generales para su desarrollo. No obstante, el cronograma se concentra principalmente en la fase operativa del evento y sus actividades posteriores, sin evidenciar una programación estructurada que abarque integralmente todas las etapas metodológicas del proceso previstas en el Manual Único de Rendición de Cuentas, particularmente las fases de aprestamiento y diseño. Asimismo, no se identifican productos esperados por actividad, indicadores de seguimiento ni tiempos definidos para la gestión de compromisos y respuesta a la ciudadanía, lo cual limita su alcance como herramienta estratégica de planificación y control. En consecuencia, si bien se cuenta con una programación temporal del ejercicio, esta presenta debilidades frente al estándar integral exigido por el Manual.
5. Especificación clara de responsables por actividad	La Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 de la Agencia Nacional de Tierras identifica responsables institucionales para el desarrollo del proceso, tales como la Oficina de Planeación, el Equipo Líder de Rendición de Cuentas, la Oficina de Comunicaciones y las áreas misionales, asignando en el cronograma algunas responsabilidades concretas asociadas a la consolidación del informe, publicación y sistematización del evento. No obstante, la asignación de responsabilidades se presenta de manera general y no desagregada por cada actividad dentro de las etapas metodológicas del proceso, ni se vincula explícitamente a productos verificables o mecanismos de seguimiento. Esta situación limita la trazabilidad y el control integral del ejercicio conforme a los estándares técnicos del MURC.
6. Proyección y gestión de recursos necesarios (presupuesto, alianzas interinstitucionales, etc.)	La Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 de la Agencia Nacional de Tierras reconoce la participación de dependencias como la Oficina de Planeación, el Equipo Líder de Rendición de Cuentas y la Oficina de Comunicaciones, así como el uso de herramientas tecnológicas y logísticas institucionales para el desarrollo del ejercicio. No obstante, el documento no presenta una estimación o cuantificación de recursos financieros, ni identifica fuentes presupuestales específicas, dedicación de talento humano, requerimientos técnicos concretos o vinculación directa de los recursos a las actividades programadas. Esta situación limita la verificabilidad de la suficiencia y sostenibilidad del ejercicio conforme a los estándares técnicos definidos en el MURC

⁹ En términos del Manual único de Rendición de Cuentas, versión 2, página 22: «*defina el trimestre en el que se llevará a cabo*».

Criterio según el Manual	Evaluación del documento de Estrategia
7. Participación ciudadana en la definición de los componentes de la estrategia	La Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 de la Agencia Nacional de Tierras reconoce la importancia del diálogo y la identificación de grupos de valor; no obstante, no se identifican mecanismos estructurados que demuestren que la ciudadanía haya participado efectivamente en la priorización de los temas, en la definición de la modalidad del ejercicio ni en la estructuración de los mecanismos de diálogo. Si bien se menciona la realización de consulta pública y la consideración de insumos institucionales, no se evidencian instrumentos específicos de recolección de intereses ciudadanos previos a la formulación de la estrategia. En consecuencia, aunque el documento incorpora el enfoque participativo en términos conceptuales, no demuestra de manera verificable la co-construcción de los componentes estratégicos conforme a lo previsto en el MURC.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Ejecución:

Como se anticipó, y conforme la delimita el Manual Único de Rendición de Cuentas, la etapa de ejecución comprende la entrega de información, el desarrollo de espacios de diálogo con los grupos de valor y de interés, así como, la evaluación del ejercicio participativo.

En ese sentido, si bien tal y como se mencionó en la Tabla nro. 2, la etapa de ejecución en la estrategia no se encuentra expresamente desarrollada de manera estructurada como lo manda el manual, a pesar que en el acápite de *«medios de comunicación para la divulgación e integración con la ciudadanía»* se hace alusión a actividades de comunicaciones, a la realización de audiencia pública y a la asignación de responsabilidades institucionales para su organización y previó actividades posteriores como la sistematización y publicación de resultados; no desarrolla de manera específica la metodología del espacio de diálogo, las reglas de participación, los mecanismos de recepción y respuesta de preguntas, ni los instrumentos de evaluación del evento, conforme a los lineamientos del manual guía.

En consecuencia, aunque se evidencia una planificación operativa del evento, el documento estratégico no refleja una estructuración metodológica detallada de la etapa de ejecución, lo cual, constituye una oportunidad de mejora en la formalización del ejercicio.

La Agencia Nacional de Tierras realizó la audiencia pública de rendición de cuentas el 20 de diciembre de 2025 en la vereda *«Los Guachacos»* del municipio de Santa Marta, departamento de Magdalena, bajo una modalidad presencial con transmisión en tiempo real a través de los canales oficiales de la entidad. Este esquema permitió ampliar el alcance del evento y facilitar el acceso de ciudadanos que no se encontraban en el lugar de realización, lo que contribuyó a la transparencia y difusión de la gestión institucional.

No obstante, desde la perspectiva de accesibilidad e inclusión, no se evidencian acciones específicas orientadas a garantizar condiciones diferenciales para personas con discapacidad, ni adaptaciones

culturales o lingüísticas para comunidades étnicas, en línea con las recomendaciones del Manual Único de Rendición de Cuentas. Así mismo, aunque se constata la participación de ciudadanos y beneficiarios del territorio, el informe no precisa si estuvieron representes todos los grupos de valor de la entidad ni se da información desagregada por género, pertenencia étnica u organización, lo que limita un análisis mas robusto sobre diversidad e inclusión.

En cuanto a la trazabilidad del diálogo, se evidencia la relación de 1) *«resultados de formulario de participación ciudadana para la rendición de cuentas vigencia 2023-2024»* con un total de 20 planteamientos y, 2) 16 *«preguntas rendición de cuentas»*. Si bien lo anterior demuestra disposición institucional para propiciar el intercambio con la ciudadanía, no se observa una matriz consolidada de compromisos, ni un mecanismo estructurado de seguimiento a las intervenciones recibidas, lo cual representa una oportunidad de fortalecimiento en la fase de cierre y retroalimentación del ejercicio.

Adicionalmente, a la fecha de elaboración del presente informe, y conforme a la información suministrada por la Oficina de Planeación y la publicitada en la página web institucional, no se evidenció la aplicación de encuestas de satisfacción a los asistentes presenciales y virtuales de la audiencia pública de rendición de cuentas, a diferencia de lo acontecido en la anterior vigencia, lo que limita la medición de percepción ciudadana frente al ejercicio desarrollado en términos de gestión pública.

Sumado a ello, en términos de gestión logística y organizativa, el informe de rendición de cuentas a comparación del proferido con ocasión de la anterior vigencia no da cuenta del alcance de su transmisión. Así tampoco se incluye, ni se ilustra los detalles sobre los criterios de selección del lugar, los materiales utilizados, la logística previa o aspectos relacionados con bioseguridad o accesibilidad técnica.

En relación con la planeación del evento, se verificó que el cronograma de rendición de cuentas 2025 contemplaba la realización de la audiencia pública el 10 de octubre de 2025; sin embargo, esta se efectuó el 20 de diciembre de 2025, sin que se evidenciara acto formal de modificación del cronograma adoptado. Aunque la actividad fue ejecutada dentro de la misma vigencia, la variación frente a la programación inicial refleja oportunidades de mejora en el seguimiento y formalización de ajustes a la planeación institucional, en concordancia con el principio de planeación que orienta la función administrativa.

Se recomienda entonces, fortalecer los mecanismos internos de monitoreo y ajuste formal de las actividades programadas, a fin de garantizar coherencia entre la planeación adoptada y la ejecución efectiva del ejercicio de rendición de cuentas.

A continuación se realiza una evaluación detallada del informe en relación con el Manual:

Tabla 3. Evaluación etapa ejecución de la estrategia de rendición de cuentas 2025.

Criterio según el Manual	Evaluación del Informe
1. Brindar la información a los grupos de valor y de interés de manera amplia	Se evidenció la publicación del Informe de Rendición de Cuentas 2024–2025 en el micrositio institucional el 1 de diciembre de 2025, así como la realización de la audiencia pública bajo modalidad presencial con transmisión en tiempo real a través de los canales oficiales de la entidad. Lo anterior demuestra la disposición institucional de socializar la gestión mediante diversos canales de comunicación. No obstante, se identifican oportunidades de mejora en lo relacionado con la integración metodológica entre la etapa informativa y la etapa de diálogo, así como en la adopción de medidas específicas orientadas a garantizar condiciones diferenciales de accesibilidad e inclusión para todos los grupos de valor, conforme a las recomendaciones del manual.
2. Diálogo con la ciudadanía.	Se verificó la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas el 20 de diciembre de 2025, en la cual se registraron dieciséis (16) preguntas formuladas por los participantes, así como veinte (20) planteamientos provenientes del formulario de participación ciudadana de la vigencia anterior. Si bien lo anterior evidencia la existencia de un espacio efectivo de interacción con la ciudadanía, no se observó en la Estrategia una descripción detallada de la metodología del diálogo, ni se evidenció una sistematización estructurada de las intervenciones ciudadanas que permita fortalecer la trazabilidad del proceso participativo. En este sentido, se identifican oportunidades de mejora en la formalización metodológica del ejercicio de diálogo conforme a los lineamientos del Manual.
3. Evaluación del diálogo con la ciudadanía	No se evidenció la aplicación de instrumentos de medición de percepción, tales como encuestas de satisfacción a los asistentes presenciales o virtuales, ni la existencia de una matriz consolidada de compromisos derivados de las intervenciones ciudadanas. Así mismo, no se identificó un mecanismo estructurado de seguimiento a las solicitudes o planteamientos formulados durante el ejercicio. En consecuencia, se observa una oportunidad de fortalecimiento en la fase de evaluación y retroalimentación del proceso de rendición de cuentas, aspecto fundamental para garantizar la mejora continua del ejercicio participativo conforme a lo dispuesto en el Manual Único de Rendición de Cuentas.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Seguimiento y Evaluación:

En esta última etapa del proceso de rendición de cuentas, la entidad debe recopilar, sistematizar y valorar periódicamente los resultados de la evaluación de la gestión efectuada en los espacios de diálogo e interlocución para realimentar y mejorar los planes y la gestión institucional, así como para canalizar propuestas orientadas a fortalecer los objetivos y prioridades de las políticas públicas.

No se evidenció la existencia de un informe formal de seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025, ni un reporte consolidado de ejecución del cronograma adoptado.

Así mismo, no se identificaron instrumentos de evaluación del ejercicio que permitieran medir resultados, analizar la percepción ciudadana o incorporar lecciones aprendidas derivadas del diálogo desarrollado durante la audiencia pública.

En consecuencia, se observa una oportunidad de mejora en la formalización de la fase de seguimiento y evaluación del proceso de rendición de cuentas, a fin de garantizar el cierre metodológico del ciclo y su articulación con los mecanismos institucionales de mejora continua, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas.

6.2. Plan de Participación Ciudadana

El Plan de Participación Ciudadana 2025 de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) se presenta como un instrumento institucional orientado a *«fortalecer la comunicación permanente entre la Agencia y la ciudadanía»* y aumentar la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública, con alcance interno (servidores y colaboradores) y externo (grupos de interés), bajo la premisa de participación en la toma de decisiones institucionales.

En materia de alineación normativa y coherencia institucional, el Plan incorpora un marco normativo explícito que incluye, entre otras, disposiciones constitucionales (artículos 209 y 269), Ley 1474 de 2011, *«por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública»*, Ley 1712 de 2014, *«por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional»*, Ley 1757 de 2015, *«por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática»*, y referencias complementarias como Decreto Ley 902 de 2017, *«por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras»*, Decreto 1499 de 2017 (MIPG) y Decreto 612 de 2018 (integración de planes al Plan de Acción). Esto evidencia una intención de estructurar el Plan bajo los lineamientos de participación, transparencia y gestión institucional.

Respecto de canales de participación, el Plan describe un esquema mixto con componentes digitales (redes sociales, web, YouTube, chat, videollamada, WhatsApp) y presenciales/escritos/telefónicos (ventanillas, UGT/PAT, líneas de atención, correos institucionales y radicación web), lo cual apunta a una cobertura amplia de medios para interacción ciudadana. No obstante, desde el enfoque de control interno, el reto técnico no es solo *«existencia de canales»*, sino su capacidad real de garantizar acceso efectivo en zonas rurales y poblaciones con barreras de conectividad, y la evidencia de uso/efectividad mediante mediciones e indicadores.

En cuanto a espacios y enfoques de participación, el Plan organiza estrategias por dependencias y componentes misionales -étnicos y de género-¹⁰, señalando la centralidad del diálogo con ciudadanía

¹⁰ -**Dirección General** -diálogo social-: Comités Municipales de Reforma Agraria -CMRA-, Enfoque de género y enfoques diferenciales, Observatorio de Conflictividades Territoriales -OCT-.

-**Unidades de Gestión Territorial (UGT)**.

-**Oficina Municipal de Tierras -OMT-**

para la misionalidad agraria. Asimismo, el documento reconoce el enfoque diferencial como elemento orientador del ejercicio participativo. Sin embargo, el punto crítico a verificar es si ese enfoque se traduce en acciones operativas medibles (adaptaciones culturales/lingüísticas, accesibilidad, segmentación de actores, medidas para población con discapacidad, etc.) y si tales acciones quedan reflejadas en resultados del seguimiento.

Sobre metas, indicadores y medición, el Plan remite a una «matriz» de participación 2025 como anexo, indicando que allí se incluyeron espacios, grupos objetivo, metas/actividades, modalidad, fecha programada y responsables.

Para efectos del seguimiento, la matriz da cuenta del producto o resultado esperado con la acción participativa, lo cual permite evaluar la ejecución de manera concreta y no solo declarativa, según la evidencia al respecto existente.

Finalmente, en seguimiento y monitoreo, la existencia del informe de seguimiento (Excel) permite pasar de un análisis exclusivamente de diseño a un análisis de desempeño, en la medida en que allí se consignan avances al corte semestral y al cierre anual (incluyendo resultados cuantitativos en algunas acciones). Este elemento fortalece el control de gestión del Plan y abre la posibilidad de evaluar brechas entre lo planeado y lo ejecutado, así como la trazabilidad de resultados.

6.2.1. Estrategia de Participación Ciudadana

El Plan de Participación Ciudadana, cuenta con una estrategia formulada la cual plasma nueve (9) acciones participativas, que esta Oficina evaluó de la siguiente manera:

- Acción de Gestión Institucional
- Acción Participativa
- Dependencia Responsable
- Metodología participativa que usó
- Resultado esperado
- Fecha de realización de la acción
- Observaciones Oficina Control Interno

- **Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad -DOSPR-**: Participación comunitaria en los POSPR2, Estrategia de gestores comunitarios, participación de los pueblos y comunidades étnicas en la formulación e implementación de POSPR.

- **Dirección de Gestión Jurídica de Tierras -DGJT-**: Proceso de formalización de la pequeña propiedad rural y fomento a la cultura de la formalización a través del trabajo comunitario, participación en los procesos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la nación, recuperación de baldíos y extinción del derecho de dominio.

- **Dirección de Acceso a Tierras -DAT-**.

- **Dirección de Asuntos Étnicos -DAE-**: equipo de mesas y espacios de concertación, iniciativas comunitarias.

- **Oficina de Planeación**.

6.2.1.1. Garantías de participación y acceso a la oferta institucional

Acción Participativa: Realizar espacios de fortalecimiento de capacidades y conocimientos dirigidos a mujeres rurales, jóvenes rurales, población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y otros sujetos de la ruralidad para fomentar la participación en el acceso a la oferta institucional de la ANT.

Estos espacios de fortalecimiento desarrollarán las siguientes temáticas:

Derechos a la propiedad y disfrute de la tierra (individual, conjunto, asociativo)

Oferta institucional (rutas de atención de formalización y acceso a tierras, vigentes)

Economía de cuidado y trabajo de cuidado rural.

Socialización del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural

Dependencia Responsable: Diálogo Social – Mujer Rural y Enfoques Diferenciales.

Metodología participativa que usó: Tendrán las siguientes características;

Sin embargo cada Unidad de Gestión Territorial deberá realizar las adaptaciones según la población atendida, con enfoque territorial:

-Encuentros presenciales o virtuales que permitan la escucha activa y el diálogo con los actores convocados, sus saberes y experiencias propios.

-Uso de técnicas y herramientas visuales o didácticas que permitan la comprensión y apropiación de conocimientos.

-Mapeo de actores de la ruralidad en todas sus diversidades.

-Identificación de necesidades y propuestas en relación con el acceso a la propiedad de la tierra.

-Registro de solicitudes y compromisos para su respectivo acompañamiento y seguimiento.

Resultado esperado: Acta de reunión, fichas de actividades de fortalecimiento diligenciadas.

Fecha de realización de la acción: Marzo – Diciembre de 2025.

Observaciones Oficina Control Interno: La Oficina de Control Interno revisó los documentos remitidos por la Oficina de Planeación constatando que se realizaron varios espacios de fortalecimiento de capacidades y conocimientos a mujeres rurales, jóvenes rurales, población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y otros sujetos de la ruralidad para fomentar

la participación en el acceso a la oferta institucional de la ANT; espacios que fueron plasmados en actas de reunión y fichas de actividades de fortalecimiento del mes de marzo a diciembre de 2025, así:

Tabla 4. Evaluación evidencia Acción Participativa 1 año 2025

Mes	Actas Reunión / Fichas Actividades
Marzo:	15 (17 en total, empero 2 repetidos).
Abril:	11 (15 en total, 4 repetidos).
Mayo:	16 (18 en total, 1 repetido y se circunscribe a 1 anexo de lista).
Junio:	18 (23 en total, 5 repetidos).
Julio:	26 (32 en total, 6 repetidos).
Agosto:	20 (28 en total, 8 repetidos).
Septiembre:	8 en total.
Octubre:	3 (4 en total, 1 repetido).
Noviembre:	1 en total.
Diciembre:	0
Total	118

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Es de destacar que no se tuvieron en cuenta 4 archivos de evidencia remitida por cuanto correspondían al mes de febrero, mensualidad que no estaba cobijada por la estrategia de participación ciudadana.

Con base en lo anterior y considerando la estructura de la actividad, esta Oficina encuentra que esta acción se encuentra metodológicamente alineada con el enfoque diferencial previsto en el Plan de Participación Ciudadana al contemplar espacios de fortalecimiento dirigidos a mujeres rurales, jóvenes rurales y otros sujetos de especial protección, incorporando herramientas participativas como escucha activa, identificación de necesidades y registro de compromisos.

De acuerdo con la evidencia verificada, durante la vigencia 2025 se desarrollaron 118 espacios válidos entre marzo y noviembre, con soporte documental en actas y fichas de actividades, lo cual acredita una ejecución sostenida de la acción y trazabilidad documental adecuada.

No obstante, el resulta esperado se circunscribe a productos documentales y **no incorporan los indicadores** de resultado contenidos en el PAI que permiten medir el impacto de estos espacios en el acceso efectivo a la oferta institucional. Sumado a ello, la estrategia no contiene una meta numérica establecida.

En consecuencia, se determina que se ha cumplido con la ejecución a pesar de evidenciarse oportunidades de mejora.

6.2.1.2. Implementación del Sistema Nacional de Reforma Agraria

Acción Participativa: Constituir Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA) en coordinación con comunidades rurales, organizaciones campesinas, juntas de acción comunal, comunidades étnicas, mujeres rurales, jóvenes rurales, propietarios interesados y autoridades locales, con el fin de concertar acciones de acceso y formalización de tierras, fortalecimiento de territorialidades campesinas y formulación, implementación y seguimiento de proyectos de desarrollo rural en núcleos de reforma agraria, zonas PDET y territorios con Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Dependencia Responsable: Diálogo Social – Comités Municipales de Reforma Agraria.

Metodología participativa que usó: Una metodología participativa basada en la convocatoria abierta y la realización de espacios asamblearios en los municipios priorizados. Estos espacios promoverán el diálogo social y la construcción colectiva, garantizando la representación de comunidades rurales, organizaciones campesinas, juntas de acción comunal, comunidades étnicas, mujeres y jóvenes rurales.

La constitución de los Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA) se llevará a cabo mediante talleres de socialización normativa, mesas de concertación para la definición de propuestas de incidencia, y jornadas de fortalecimiento de capacidades en veeduría y control social. Durante el proceso, se asegurarán mecanismos de escucha activa, deliberación democrática y acuerdos conjuntos sobre los temas de acceso a tierras, formalización de propiedad y desarrollo rural integral.

Resultado esperado: Acto administrativo expedido por las administraciones locales, y debidamente documentada a través de actas de constitución firmadas por los participantes, listados de asistencia, relatorías de las reuniones y registros fotográficos.

Fecha de realización de la acción: Febrero – Diciembre de 2025.

Observaciones Oficina Control Interno: La Oficina de Control Interno revisó los documentos remitidos por la Oficina de Planeación constatando que se constituyeron Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA).

Se encuentran actos administrativos y actas de conformación en las siguientes mensualidades:

Tabla 5. Evaluación evidencia Acción Participativa 2 año 2025

	A. Adminsitrativo	Acta
Enero	2	0
Febrero	7	6
Marzo	9	14
Abril	13	13

Mayo	13	12
Junio	6	12
Julio	1	24
Agosto	2	16
Septiembre	1	29
Octubre	0	30
Noviembre	0	11
Diciembre	0	36

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Es de destacar que no deben tenerse en cuenta los actos administrativos de enero por cuanto la estrategia formula como lapso de la acción participativa a partir del mes de febrero. Sumado a ello, no se tiene en cuenta 2 actos administrativos allegados que corresponden a la vigencia 2024.

Con base en lo anterior y considerando la estructura de la actividad, esta Oficina evidencia una metodología participativa estructurada y de alto impacto territorial, al contemplar talleres de socialización normativa, mesas de concertación y jornadas de fortalecimiento en veeduría y control social, con participación de actores rurales diversos.

Conforme a la evidencia verificada, durante la vigencia 2025 se expidieron actos administrativos y se suscribieron actas de constitución de CMRA entre los meses de febrero y septiembre, excluyendo correctamente aquellos soportes correspondientes a enero y a vigencias anteriores, lo cual demuestra trazabilidad documental y cumplimiento del periodo definido en la estrategia.

No obstante, no se evidenció una meta cuantitativa previamente definida que permita comparar lo proyectado frente a lo ejecutado, ni un análisis posterior que evalúe la operatividad o incidencia de los CMRA constituidos.

En consecuencia, se determina que se ha cumplido con la ejecución a pesar de evidenciarse oportunidad de mejora.

6.2.1.3. Acciones de Ordenamiento del Territorio

Acción Participativa: Garantizar el funcionamiento efectivo de los Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA) mediante la convocatoria periódica a reuniones, la promoción de espacios de diálogo social, la participación activa de comunidades rurales, organizaciones campesinas, juntas de acción comunal, comunidades étnicas, mujeres y jóvenes rurales, y el acompañamiento técnico de la Agencia Nacional de Tierras para la formulación, seguimiento y evaluación de propuestas orientadas al acceso y formalización de tierras y al fortalecimiento del desarrollo rural.

Dependencia Responsable: Diálogo Social – Comités Municipales de Reforma Agraria.

Metodología participativa que usó: Se implementará una metodología basada en la realización de sesiones periódicas de trabajo de los Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA). Estas sesiones estarán orientadas a fomentar el diálogo social, la concertación de propuestas y la toma de decisiones colectivas entre los actores participantes, incluyendo comunidades rurales, organizaciones campesinas, juntas de acción comunal, comunidades étnicas, mujeres y jóvenes rurales. Cada sesión se desarrollará de manera estructurada, con orden del día, relatoría y acuerdos, garantizando la participación activa, el control social y el seguimiento a los compromisos establecidos.

Resultado esperado: Actas, debidamente firmadas por los participantes, detallarán los temas abordados, los acuerdos alcanzados y los compromisos asumidos.

Fecha de realización de la acción: Febrero – Diciembre de 2025.

Observaciones Oficina Control Interno: La Oficina de Control Interno revisó los documentos remitidos por la Oficina de Planeación constatando que se realizaron sesiones periódicas de trabajo de los CMRA.

Se evidencian actas, así:

Tabla 6. Evaluación evidencia Acción Participativa 3 año 2025

	Sesiones de Funcionamiento	Acta encuentro departamentales CMRA
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	1	0
Abril	1	0
Mayo	2	0
Junio	1	0
Julio	8	0
Agosto	243	0
Septiembre	104	6
Octubre	168	3
Noviembre	124	7
Diciembre	176	6

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Con base en lo anterior y considerando la estructura de la actividad, esta Oficina evidencia coherencia metodológica con la estrategia participativa institucional, al contemplar sesiones periódicas

estructuradas con orden del día, relatoría y adopción de compromisos, promoviendo la continuidad del diálogo social y el control participativo.

Conforme a la evidencia verificada, durante la vigencia 2025 se desarrollaron múltiples sesiones de trabajo, con un incremento significativo en el segundo semestre del año, particularmente a partir del mes de agosto, lo cual demuestra dinamismo operativo en el territorio.

No obstante, no se identificó una meta cuantitativa previamente definida que permita evaluar el nivel de cumplimiento frente a lo proyectado, ni un análisis cualitativo que determine la incidencia de las sesiones realizadas en el acceso y formalización de tierras.

En consecuencia, se determina que se ha cumplido con la ejecución a pesar de evidenciarse oportunidad de mejora.

6.2.1.4. Acciones de Ordenamiento del Territorio

Acción Participativa: Constituir Comités de Selección en el marco de los Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA), integrados por representantes de comunidades rurales, organizaciones campesinas, juntas de acción comunal, comunidades étnicas, mujeres rurales, jóvenes rurales y delegados institucionales, con el objetivo de garantizar procesos participativos, transparentes y concertados para la identificación, priorización y selección de beneficiarios y predios en programas de acceso y formalización de tierras.

Dependencia Responsable: Diálogo Social – Comités Municipales de Reforma Agraria.

Metodología participativa que usó: Se desarrollará una Asamblea Popular Campesina Municipal como espacio central para la conformación del Comité de Selección. Esta metodología se basa en la convocatoria abierta y participativa a comunidades rurales, organizaciones campesinas, juntas de acción comunal, mujeres y jóvenes rurales, entre otros actores locales. La asamblea permitirá deliberar colectivamente sobre los criterios de selección, postular representantes, validar propuestas y tomar decisiones de forma democrática. El proceso será acompañado por la Agencia Nacional de Tierras para garantizar su legitimidad, transparencia y representatividad.

Resultado esperado: Actas que incluirán la identificación de participantes, criterios definidos, postulaciones evaluadas, decisiones adoptadas y compromisos asumidos.

Fecha de realización de la acción: Febrero – Diciembre de 2025.

Observaciones Oficina Control Interno: La Oficina de Control Interno revisó los documentos remitidos por la Oficina de Planeación constatando que se constituyeron Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA).

Se encuentran lo siguiente:

Tabla 7. Evaluación evidencia Acción Participativa 4 año 2025

	Nro. Actas	Observación
Junio	1	
Septiembre		
Noviembre	1	Se encuentra acta de sesión correspondiente al mes de junio (repetida)
Diciembre	1 Lista Asistencia	Se encuentran actas de sesión deliberatoria en el marco del Programa Especial de Dotación de Tierras a favor de la población campesina para la producción de alimentos del Decreto 1623 de 2023 de 14 de mayo, 9 de julio y 15 de diciembre de 2025

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Con base en lo anterior y considerando la estructura de la actividad, esta Oficina evidencia coherencia conceptual con el objetivo institucional de promover procesos participativos y transparentes en la identificación y priorización de beneficiarios y predios para programas de acceso y formalización de tierras.

No obstante, conforme a la evidencia verificada, durante la vigencia 2025 se identificaron soportes documentales puntuales —incluyendo actas y listas de asistencia— asociados principalmente a actuaciones en el marco del Programa Especial de Dotación de Tierras, así como registros duplicados, sin que se evidencie una implementación sostenida a lo largo del periodo definido (febrero–diciembre).

Si bien la acción guarda articulación sustantiva con los objetivos misionales del Plan de Acción Institucional 2025 en materia de acceso y formalización de tierras, no se observó su vinculación a un indicador estratégico específico ni un consolidado que permita determinar su cobertura y alcance territorial, lo que constituye una oportunidad de mejora en términos de sistematización, trazabilidad y medición institucional.

6.2.1.5. Formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP

Acción Participativa: Habilitar espacio para recibir observaciones ciudadanas al borrador del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Dependencia Responsable: Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras.

Metodología participativa que usó: Consultiva, mediante recepción de observaciones mediante correo electrónico.

Resultado esperado: Plan de Transparencia y Ética Pública -PTEP implementado.

Fecha de realización de la acción: Junio – Julio de 2025.

Observaciones Oficina Control Interno: La Oficina de Control Interno revisó los documentos remitidos por la Oficina de Planeación evidenciando que según constancia de publicación en la página web proferida por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, del 14 de mayo al 5 de junio de 2025 se publicó en el banner principal del home en el portal web de la Agencia Nacional de Tierras una pieza grafica publicitaria del Programa de Transparencia y Ética Pública, con el propósito de divulgar la publicación e invitar a la ciudadanía a presentar observaciones y comentarios frente al Plan/Programa de Transparencia y Ética Pública.

Ahora, de la consulta en la página web, se encuentra que el Plan Final de Transparencia y Ética Pública fue publicado el 26 de septiembre de 2025.

Con base en lo anterior y considerando la estructura y fecha de la actividad, esta Oficina determina que se ha cumplido con la ejecución de esta.

6.2.1.6. Elaboración del informe de balance y recomendaciones de las acciones de fortalecimiento a la participación ciudadana para la reforma agraria

Acción Participativa: Habilitar espacio de participación para recibir observaciones ciudadanas en el marco del proceso de desarrollo de la Reforma Agraria.

Dependencia Responsable: Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras.

Metodología participativa que usó: Consultiva, mediante recepción de observaciones en territorio.

Resultado esperado: Un informe de fortalecimiento a la participación ciudadana para la reforma agraria.

Fecha de realización de la acción: Octubre de 2025.

Observaciones Oficina Control Interno: La Oficina de Control Interno revisó los documentos remitidos por la Oficina de Planeación evidenciando lo siguiente:

- Documento que contiene la «metodología para el balance y recomendaciones de las acciones de fortalecimiento a la participación ciudadana» de 28 de febrero de 2025 que da cuenta de la priorización del diagnóstico en zonas de reserva campesina, territorios ecológicos agroalimentarios, comités departamentales de reforma agraria desde un enfoque diferencial y diverso.
- Informe de actividades de balance y recomendaciones de las acciones de fortalecimiento a la participación ciudadana en la reforma agraria con corte de 30 de junio de 2025, que da

cuenta de la realización de diversas visitas a campo para la recolección de información primaria con las comunidades con líderes y lideresas vinculadas a la figura de ordenamiento:

1. Mesa de Trabajo Comité de Impulso de ZRC en Cajibío, Cauca 30 de mayo.
2. Mesa de Trabajo Comité de Impulso de ZRC en Popayán, Cauca 30 de mayo.
3. Visita y mesa de Trabajo Comité de Impulso TECAM (Cajibío) del 28 al 29 de mayo.
4. Visita a la Zona de Reserva Campesina de los Montes de María (Zambrano, Córdoba, San Juan Nepomuceno y Guamal) 10 al 13 de junio de 2025.

- Informe «*balance participación ciudadana – zonas de reserva campesina y territorios campesinos agroalimentarios*» de diciembre de 2025.

Sin embargo, se advierte que la actividad se entiende cumplida en el mes de diciembre cuando estaba programada para el mes de octubre, lo que da pie, de manera respetuosa, a realizar actividades de mejora.

Con base en lo anterior y considerando la estructura y fecha de la actividad, esta Oficina evidencia coherencia metodológica con el enfoque de mejora continua previsto en el Plan de Participación Ciudadana 2025, al incorporar visitas territoriales, mesas de trabajo y recolección de información primaria en zonas de reserva campesina y territorios campesinos agroalimentarios.

Conforme a la evidencia verificada, se identificó documento metodológico previo, informes intermedios con corte al 30 de junio de 2025 y un informe final consolidado en diciembre de 2025, lo cual demuestra ejecución efectiva de la acción. No obstante, se advierte que el cierre del informe se realizó con posterioridad al mes programado (octubre de 2025), sin que se evidencie ajuste formal del cronograma, lo que constituye una oportunidad de mejora en términos de planeación y seguimiento.

6.2.1.7. Espacios de participación ciudadana en los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Acción Participativa: Garantizar espacios de participación comunitaria durante la formulación e implementación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Dependencia Responsable: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – Subdirección de Planeación Operativa.

Metodología participativa que usó: Jornadas en las que participarán activamente las comunidades que habitan los territorios a intervenir y autoridades territoriales y nacionales durante la formulación e implementación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, con el fin de responder a las necesidades del territorio y garantizar la transparencia y eficacia.

Resultado esperado: Informes semestrales sobre los espacios de participación comunitaria durante la formulación e implementación de Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que dé cuenta de los municipios intervenidos.

Fecha de realización de la acción: Junio – Diciembre de 2025.

Observaciones Oficina Control Interno: La Oficina de Control Interno revisó los documentos remitidos por la Oficina de Planeación evidenciando lo siguiente:

- Informe participación ciudadana primer semestre 2025.

Documento en el que se da cuenta de la participación comunitaria con espacios diferenciados para actores campesinos (ejercicios participativos con presidentes de juntas de acción comunal veredales, líderes comunitarios y gremiales) y étnicos (se reconoce y respeta la diversidad entre los pueblos que hacen presencia en los municipios, considerando sus diferencias en idioma, organización política y visión del territorio) a través de actividades de socialización¹¹ y cartografía social¹².

Y en donde, a modo de ejemplo, se constata que se logró la aprobación de 19 Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural:

1. Rionegro, Antioquia, 2. Yondó, Antioquia, 3. Candelaria, Valle Del Cauca, 4. Cereté, Córdoba, 5. Galeras, Sucre, 6. Lejanías, Meta, 7. Orito, Putumayo, 8. Puerto Salgar, Cundinamarca, 9. Buenavista, Córdoba, 10. El Molino, Guajira, 11. Jenesano, Boyacá, 12. Tiribita, Cundinamarca, 13. Venecia, Cundinamarca, 14. Pelaya, Cesar, 15. San Alberto, Cesar, 16. La Apartada, Córdoba, 17. La Sierra, Cauca, 18. Ospina, Nariño, 19. Imués, Nariño

Para la formulación de estos POSPR, se realizaron 55 actividades comunitarias, que contaron con la participación de 1.002 personas.

En cuanto a la participación de comunidades pertenecientes a comunidades étnicas, el número de municipios atendidos y formulados con respecto a la implementación de la ruta étnica es de 14 POSPR con presencia étnica, ubicados en 12 departamentos. El total se realizaron 22 actividades participativas con comunidades étnicas a las que se vincularon 289 personas.

- Informe participación ciudadana segundo semestre 2025.

¹¹ Tiene como objetivo dar a conocer la misión de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), las modalidades de atención, y los procesos relacionados con el alcance de la formulación del POSPR, desde la definición y propósito del ordenamiento social de la propiedad rural, focalización y programación del municipio, hasta el alcance del contenido temático del documento. La jornada se desarrolla con un enfoque transversal de participación, comunicación y pedagogía, e incorpora enfoques diferenciales, territoriales y étnicos.

¹² Tiene como objetivo principal recolectar información primaria a través de metodologías participativas. La cartografía predial con enfoque social permite obtener información clave del territorio como configuración territorial comunitaria, formas de tenencia de la tierra, asimismo, se identifican problemáticas relacionadas con el uso y la tenencia de la tierra.

Se evidencia, por rescatar los datos de participación en la formulación de los planes que:

Se Aprobaron 18 planes; 1. Gambita, Santander, 2. Manta, Cundinamarca, 3. Nuevo Colón, Boyacá, 4. Moñitos, Córdoba, 5. Suesca, Cundinamarca, 6. Sácama, Casanare, 7. La Florida, Nariño, 8. San Juan de Urabá, Antioquia, 9. Contadero, Nariño, 10. Anzá, Antioquia, 11. Necoclí, Antioquia, 12. Cépita, Santander, 13. Toledo, Antioquia, 14. Dolores, Tolima, 15. Urumita, La Guajira, 16. San Martín, César, 17. Albania, Santander y, 18. San Martín de Loba, Bolívar.

Más 6 que habían sido formulados en el semestre pasado: La Sierra, Cauca; Pelaya, César; San Alberto, César; La Apartada, Córdoba, Imués, Nariño y Ospina, Nariño.

La Oficina destaca que la estrategia de planes de ordenamiento social de la propiedad rural, como instrumento de planificación, le permite a la entidad organizar su actuación por oferta en zonas focalizadas a través de la identificación y documentación de los casos y situaciones que por su competencia debe resolver, de ahí su trascendental importancia en la comprensión de las necesidades del territorio y de la participación de los ciudadanos y grupos de interés.

Con base en lo anterior y considerando la estructura y fecha de la actividad, esta Oficina evidencia una articulación directa entre la estrategia de participación ciudadana y la gestión misional de la entidad. Conforme a los informes semestrales verificados, durante la vigencia 2025 se aprobaron treinta y siete (37) POSPR, desarrollándose múltiples actividades participativas con presencia de actores campesinos y comunidades étnicas, registrándose más de mil (1.000) participantes en el primer semestre y actividades diferenciadas en catorce (14) municipios con presencia étnica.

Se observa que la acción cuenta con soporte documental consolidado, desagregación cuantitativa y trazabilidad territorial, lo cual permite medir su ejecución y contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Acción Institucional 2025 en materia de ordenamiento social de la propiedad rural. En este sentido, esta acción evidencia un nivel adecuado de integración entre planeación participativa, gestión misional y seguimiento institucional.

6.2.1.8. Espacios de la participación ciudadana en la ruta de formalización

Acción Participativa: Realizar espacios de participación a la población interesada durante la ruta de formalización de la propiedad privada rural.

Dependencia Responsable: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras – Subdirección de Seguridad Jurídica.

Metodología participativa que usó: Talleres en los municipios que tendrán intervención con el fin de dar conocimiento de la ruta de formalización de la propiedad privada rural, sus beneficios y el enfoque de género.

Resultado esperado: Listados de asistencia de la población campesina y demás participantes del territorio que asiste a los talleres enfocados al conocimiento de la ruta de formalización de propiedad privada rural y principios generales de mujer rural; así como listado de asistencia de las audiencias públicas de resultados en materia de procesos agrarios en los municipios focalizados.

Fecha de realización de la acción: Junio – Diciembre de 2025.

Observaciones Oficina Control Interno: La Oficina de Control Interno revisó los documentos remitidos por la Oficina de Planeación evidenciando matriz con soporte de listados de asistencia, así:

Enero – Mayo:

Tabla 8. Evaluación evidencia Acción Participativa 8 año 2025 -Enero a Mayo

ID	NOMBRE DEL TALLER	FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. PERSONAS BENEFICIADAS	TIPO DE POBLACION (Mujeres - Adulto Mayor - población LGTBIQ+ - Étnicos)
1	Audiencia pública de resultados	22/01/2025	TOLIMA	ATACO	7	2
2	Audiencia pública de resultados	22/01/2025	TOLIMA	ATACO	3	2
3	Audiencia pública de resultados	22/01/2025	TOLIMA	ATACO	24	14
4	Audiencia pública de resultados	22/01/2025	TOLIMA	ATACO	15	8
5	Audiencia pública de resultados	23/01/2025	TOLIMA	ATACO	8	2
6	Audiencia pública de resultados	23/01/2025	TOLIMA	ATACO	8	6
7	Audiencia pública de resultados	23/01/2025	TOLIMA	ATACO	5	1
8	Audiencia pública de resultados	12/02/2025	META	PUERTO LLERAS	19	13
9	Audiencia pública de resultados	13/02/2025	BOLIVAR	SAN JACINTO	6	2
10	Audiencia pública de resultados	13/02/2025	GUAJIRA	FONSECA	5	5
11	Audiencia pública de resultados	13/02/2025	META	FUENTE DE ORO	20	15
12	Audiencia pública de resultados	26/02/2025	SUCRE	OVEJAS	35	26
13	Entrega de títulos	08/03/2025	BOLIVAR	CORDOBA	23	17
14	Socialización de la sentencia	18/03/2025	BOLIVAR	ARROYO GRANDE	45	29

15	Socialización de la sentencia	18/03/2025	BOLIVAR	ARROYO GRANDE	19	9
16	Socialización de la sentencia	18/03/2025	BOLIVAR	ARROYO GRANDE	20	10
17	Socialización de la sentencia	18/03/2025	BOLIVAR	CENTRO POBLADO LAS EUROPAS	48	24
18	Socialización de la sentencia	19/03/2025	BOLIVAR	CENTRO POBLADO LAS CANOAS	19	3
20	Audiencia pública de resultados	26/03/2025	META	PUERTO LLERAS	51	40
22	Audiencia pública de resultados	27/03/2025	META	FUENTE DE ORO	39	36
23	Audiencia pública de resultados	27/03/2025	TOLIMA	ATACO	43	16
24	Audiencia pública de resultados	14/04/2025	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	68	35
25	Socialización de la sentencia	30/04/2025	BOLIVAR	ARROYO GRANDE	12	7
26	Espacio de sensibilización en el centro poblado LA EUROPA	05/05/2025	BOLIVAR	LA EUROPA	30	26
27	Espacio de sensibilización en el centro poblado LA EUROPA	06/05/2025	BOLIVAR	LA EUROPA	13	9
28	Espacio de sensibilización en el centro poblado LA EUROPA	07/05/2025	BOLIVAR	LA EUROPA	17	17
29	Espacio de sensibilización en el centro poblado LA EUROPA	08/05/2025	BOLIVAR	LA EUROPA	15	15
30	Audiencia pública de resultados	29/05/2025	TOLIMA	ATACO	42	20
31	Audiencia pública de resultados	28/05/2025	META	PUERTO LLERAS	43	21
32	Audiencia pública de resultados	29/05/2025	META	FUENTE DE ORO	8	2

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Junio:

Tabla 9. Evaluación evidencia Acción Participativa 8 año 2025 -Junio

ID	NOMBRE DEL TALLER	FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. PERSONAS BENEFICIADAS	TIPO DE POBLACION (Mujeres - Adulto Mayor - población LGTBIQ+ - Étnicos)
1	Audiencia pública de resultados	06/06/2025	NORTE DE SANTANDER	LUIS VERO	48	11
2	Audiencia pública de resultados	08/06/2025	NORTE DE SANTANDER	SAN MARTIN DE LOBA	86	14
3	Audiencia pública de resultados	26/06/2025	TOLIMA	ATACO	43	23

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Agosto:

Tabla 10. Evaluación evidencia Acción Participativa 8 año 2025 -Agosto

ID	NOMBRE DEL TALLER	FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. PERSONAS BENEFICIADAS	TIPO DE POBLACION (Mujeres - Adulto Mayor - población LGTBIQ+ - Étnicos)
1	Audiencia pública de resultados	14/08/2025	TOLIMA	CHAPARRAL	124	76
2	Atención comunitaria	14/08/2025	TOLIMA	CHAPARRAL	44	39
3	Audiencia pública de resultados	15/08/2025	TOLIMA	CHAPARRAL	63	26
4	Atención comunitaria	15/08/2025	TOLIMA	CHAPARRAL	19	11
5	Audiencia pública de resultados	27/08/2025	TOLIMA	CHAPARRAL	130	89
6	Audiencia pública de resultados	28/08/2025	TOLIMA	CHAPARRAL	92	59
7	Atención comunitaria	27/08/2025	TOLIMA	CHAPARRAL	52	26
8	Atención comunitaria	28/08/2025	TOLIMA	CHAPARRAL	56	31
9	Jornada de levantamiento de información física y técnica (levantamiento predial)	25/08/2025	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	6	3

10	Jornada de levantamiento de información física y técnica (levantamiento predial)	26/08/2025	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	4	2
11	Jornada de levantamiento de información física y técnica (levantamiento predial)	27/08/2025	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	8	7
12	Jornada de levantamiento de información física y técnica (levantamiento predial)	28/08/2025	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	19	14
13	Jornada de levantamiento de información física y técnica (levantamiento predial)	29/08/2025	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	16	15

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Septiembre:

Tabla 11. Evaluación evidencia Acción Participativa 8 año 2025 -Septiembre

ID	NOMBRE DEL TALLER	FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. PERSONAS BENEFICIADAS	TIPO DE POBLACION (Mujeres - Adulto Mayor - población LGTBIQ+ - Étnicos)
1	Atención comunitaria	23/09/2025	TOLIMA	CHAPARRAL	36	19
2	Atención comunitaria	24/09/2025	TOLIMA	CHAPARRAL	61	47
3	Atención comunitaria	25/09/2025	TOLIMA	CHAPARRAL	57	36
4	Audiencia pública de resultados	23/09/2025	TOLIMA	CHAPARRAL	180	122
5	Audiencia pública de resultados	24/09/2025	TOLIMA	CHAPARRAL	181	162
6	Audiencia pública de resultados	25/09/2025	TOLIMA	CHAPARRAL	134	121
7.	socialización ruta de formalización intervención en territorio	25/09/2025	BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	120	31

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Octubre:

Tabla 12. Evaluación evidencia Acción Participativa 8 año 2025 -Octubre

ID	NOMBRE DEL TALLER	FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. PERSONAS BENEFICIARIAS	TIPO DE POBLACION (Mujeres - Adulto Mayor - población LGTBIQ+ - Étnicos)
1	Comisión visita a predio Beteitiva	01/10/2025	BOYACA	BETEITIVA	13	9
2	Comisión visita a predio Beteitiva	02/10/2025	BOYACA	BETEITIVA	13	10
3	Comisión visita a predio Beteitiva	03/10/2025	BOYACA	BETEITIVA	8	5
4	Comisión visita a predio Beteitiva	04/10/2025	BOYACA	BETEITIVA	9	5
5	Comisión visita a predio Socha	20/10/2025	BOYACA	SOCHA	9	5
6	Comisión visita a predio Socha	21/10/2025	BOYACA	SOCHA	44	23
7	Jornada de notificaciones actos inicio y cierre	22/10/2023	BOYACA	CORRALES	71	38
8	Jornada de notificaciones actos inicio y cierre	22/10/2025	BOYACA	TUTA	115	50
9	Jornada de notificaciones actos inicio y cierre	22/10/2025	BOYACA	JENESANO_TIBANA	81	61
10	Jornada de notificaciones actos inicio y cierre	23/10/2025	BOYACA	JENESANO_TIBANA	70	49
11	Notificación de AI Y AC Socha	23/10/2025	BOYACA	SOCHA	48	19
12	Jornada de notificaciones actos inicio y cierre	23/10/2025	BOYACA	COMBITA	29	22
13	Notificación de AI Y AC Socha	24/10/2025	BOYACA	SOCHA	37	17
14	Jornada de notificaciones actos inicio y cierre	24/10/2025	BOYACA	CHIVATA	16	8
15	Comisión visita a predio Socha	25/10/2025	BOYACA	SOCHA	37	18
16	Audiencia pública de resultados	28/10/2025	TOLIMA	CHAPARRAL	102	21
17	Atención al Usuario	28/10/2025	TOLIMA	CHAPARRAL	20	8
18	Audiencia pública de resultados	29/10/2025	META	PUERTO LLERAS	21	13
19	Audiencia pública de resultados	29/10/2025	TOLIMA	CHAPARRAL	102	21
20	Audiencia pública de resultados	30/10/2025	META	FUENTE DE ORO	22	19

Noviembre:

Tabla 13. Evaluación evidencia Acción Participativa 8 año 2025 -Noviembre

ID	NOMBRE DEL TALLER	FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. PERSONAS BENEFICIADAS	TIPO DE POBLACION (Mujeres - Adulto Mayor - población LGTBIQ+ - Étnicos)
1	Audiencia Pública de Resultados	12/11/2025	TOLIMA	CHAPARRAL	76	71
2	Audiencia Pública de Resultados	13/11/2025	TOLIMA	CHAPARRAL	34	30
3	Audiencia pública de resultados	20/11/2025	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	81	56
4	Jornada de notificaciones actos inicio y cierre	25/11/2025	BOYACA	JENESANO_TIBANA	55	40
5	Jornada de notificaciones actos inicio y cierre	26/11/2025	BOYACA	JENESANO_TIBANA	35	26
6	Jornada de notificaciones actos inicio y cierre	25/11/2025	BOYACA	TUTA - CHIVATA - COMBITA	57	38
7	Jornada de notificaciones actos inicio y cierre	26/11/2025	BOYACA	TUTA - CHIVATA - COMBITA	69	36

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Diciembre:

Tabla 14. Evaluación evidencia Acción Participativa 8 año 2025 -Diciembre

ID	NOMBRE DEL TALLER	FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. PERSONAS BENEFICIADAS	TIPO DE POBLACION (Mujeres - Adulto Mayor - población LGTBIQ+ - Étnicos)
1	Audiencia pública de resultados	05/12/2025	CORDOBA	VALENCIA	49	43
2	Audiencia pública de resultados	05/12/2025	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	30	30

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Con base en lo anterior y considerando la estructura y fecha de la actividad, esta Oficina evidencia una ejecución operativa amplia y sostenida durante la vigencia 2025, con cobertura territorial en diversos departamentos y registro desagregado del número de personas participantes, incluyendo población con enfoque diferencial.

Se constató la realización de audiencias públicas de resultados, talleres, jornadas de atención comunitaria y actividades asociadas a procesos agrarios, lo cual demuestra articulación funcional directa con los objetivos estratégicos del Plan de Acción Institucional 2025 en materia de formalización y seguridad jurídica.

No obstante, el resultado esperado se circunscribe a la generación de listados de asistencia, sin que se evidencie un indicador de impacto que permita medir la incidencia de estos espacios en el número de trámites o formalizaciones efectivas.

6.2.1.9. Rendición de cuentas 2024

Acción Participativa: Informar a los ciudadanos y demás grupos de interés en la ANT los resultados de la gestión realizada por la entidad en la vigencia 2024.

Dependencia Responsable: Dirección General, Oficina de Planeación.

Metodología participativa que usó: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Resultado esperado: Estrategia de Rendición de Cuentas 2024, Informe de Rendición de cuentas vigencia 2024 publicado.

Fecha de realización de la acción: Junio – Diciembre de 2025.

Observaciones Oficina Control Interno: La Oficina de Control Interno revisó los documentos remitidos por la Oficina de Planeación, donde verificó la existencia de; 1) la estrategia de rendición de cuentas, 2) el informe de rendición de cuentas, 3) la constancia de publicación del informe de rendición de cuentas (1 de diciembre de 2025) y 4) El listado físico de asistencia a la audiencia de rendición de cuentas de 20 de diciembre de 2025.

Con base en lo anterior y considerando la estructura y fecha de la actividad, esta Oficina determina que se ha cumplido con la ejecución de esta, no sin antes reiterar la evaluación efectuada en el apartado 6.1. del presente informe.

6.3. Riesgos y controles de gestión

Una vez efectuada la revisión de los Mapas de Riesgos de la Agencia Nacional de Tierras y los procesos vinculados a los mecanismos de participación ciudadana, no se han identificado riesgos específicos documentados en esta materia.

6.4. Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG

En el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Agencia Nacional de Tierras, se evidenció una de articulación entre los procesos institucionales responsables y los lineamientos definidos en materia de participación ciudadana dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esta situación se refleja particularmente en la implementación de la política de participación ciudadana, así como en la formulación y seguimiento del Plan y la Estrategia de Participación Ciudadana correspondientes a la vigencia 2025. Durante el desarrollo del presente ejercicio de seguimiento, se identificó a partir de la Estrategia de Participación Ciudadana 2025, una definición clara de responsables institucionales para la formulación, ejecución y monitoreo de estas herramientas, lo cual impulsa la coherencia, continuidad y efectividad en su implementación

Observación de la Oficina de Planeación:

Arguye «no se está de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.4 respecto a una presunta falta de articulación entre los procesos institucionales y los lineamientos de participación ciudadana en el marco del MIPG.

El Plan y la Estrategia de Participación Ciudadana 2025 evidencian dicha articulación, toda vez que establecen de manera clara: (i) las acciones participativas a desarrollar, (ii) las dependencias que intervienen, (iii) la metodología aplicada, (iv) los resultados esperados, (v) los soportes de ejecución, (vi) las fechas de realización y (vii) los responsables designados tanto por dependencia como por persona o enlace encargado del seguimiento y reporte.

En consecuencia, no se considera acertada la afirmación sobre ausencia de definición de responsables ni de articulación institucional, por lo que se solicita revisar y ajustar el contenido del numeral en coherencia con los instrumentos y soportes existentes.

Por lo anterior, se solicita la revisión del contenido del numeral 6.4, con el fin de que se ajusten las conclusiones allí expuestas a la información documentada y a los soportes que demuestran la adecuada alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG».

Análisis de las observaciones:

Revisadas las observaciones, la Oficina de Control Interno modificará la conclusión del título como quiera que, analizada una vez más, tanto el Plan de Participación Ciudadana, como de su Estrategia para la vigencia 2025, se constató articulación de estos instrumentos con las políticas y dimensiones del MIPG a diferencia de la vigencia anterior, máxime cuando se evidencia a partir de la estrategia, las acciones participativas a desarrollar, las dependencias que intervienen, la metodología aplicada, los resultados esperados, los soportes de su ejecución, los plazos de realización y, los responsables designados tanto por dependencia como por persona o enlace encargado de seguimiento y reporte. En consecuencia, este apartado quedará así;

6.5. Indicadores de seguimiento

En atención a lo dispuesto en el procedimiento de Gestión de Indicadores de la ANT y una vez verificada la información remitida por la Oficina de Planeación, no se evidenció respuesta concreta frente a los indicadores asociados al componente de participación ciudadana. En este contexto, no es posible valorar la capacidad institucional ni medir su desempeño en términos de eficiencia, eficacia y efectividad respecto del cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

La ausencia de información limita el análisis integral de la gestión adelantada en materia de participación ciudadana, así como la identificación oportuna de desviaciones o eventuales riesgos que puedan incidir en el logro de metas institucionales por inobservancia de disposiciones normativas. Esta situación restringe la toma de decisiones estratégicas por parte de la Alta Dirección y pone de manifiesto la necesidad de diseñar e implementar indicadores específicos que permitan monitorear y evaluar los resultados del proceso, incluyendo aquellos relacionados con el uso adecuado y racional de los recursos públicos.

6.6. Información publicada en la página

De conformidad con los estándares y directrices para la disposición de la información pública en las sedes electrónicas, el «*Menú Participa*» como categoría que hace parte del menú principal del portal web, debe contener información sobre los espacios, mecanismos y acciones que las entidades implementan para dar cumplimiento a lo establecido en la política de participación ciudadana en la gestión pública, ello con el propósito de dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas durante su diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento¹³.

En relación con la información publicada en la página web en atención y cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, «*por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*», esta Oficina ha realizado una evaluación a las actividades adelantadas en cuanto al contenido del menú participa.

La metodología es un análisis a: **1)** los contenidos del «*menú participa*», **2)** contenidos sobre participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas, **3)** contenidos sobre planeación y/o presupuesto participativo, **4)** contenidos sobre consulta a la ciudadanía, **5)** contenidos sobre colaboración e innovación abierta, **6)** contenidos sobre rendición de cuentas, **7)** contenidos sobre control social, a saber:

¹³ Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública, Versión 1, DAFP

1) Los contenidos del «menú participa»:

Tabla 15. Verificación Lineamientos Ley 1712 de 2014 -Contenidos del Menú Participa

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
1) Descripción General y Breve del Menú Participa. Para cumplir con el requisito, el sujeto obligado deberá informar: a. ¿De qué se trata el Menú Participa? b. ¿Cuáles son las secciones que lo integran? c. ¿Cómo se puede participar? Se entenderá como cumplido sólo si se publica la información completa de estos tres elementos.	Oficina de Planeación- Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	No	La Oficina de Control Interno procedió a revisar la página web en el menú participa, encontrando¹⁴: a) Se informa de que se trata el menú participa:  b) Se informa las secciones que lo integran:  Con ello, no se evidencia que la entidad acredite el requisito c) correspondiente a informar <i>¿Cómo se puede participar?</i> La Oficina de Control Interno, reitera esta oportunidad de mejora, la cual fue advertida en el informe de seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana de la vigencia anterior, ello con el propósito de la oportunidad de mejora que rige la función pública.
2) Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa establecidos por la normatividad específica que	Oficina de Planeación - Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	Si	La Oficina de Control Interno encuentra¹⁵ que esta publicada la información sobre los mecanismos e instancias.

¹⁴ <https://www.ant.gov.co/participa>; fecha de consulta 18 de febrero de 2026 a las 10:22 am.

¹⁵ <https://www.ant.gov.co/participa>; fecha de consulta 18 de febrero de 2026 a las 10:32 am.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
obliga a la entidad y/o los que ofrece para la promoción de la participación en la descripción general del Menú Participa.			
3) Publicar la Estrategia de participación ciudadana. Publicar la Estrategia de participación ciudadana o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	Oficina de Planeación	Si	Actividad validada por la segunda línea de defensa. Sin embargo, la Oficina de Control Interno validó la negación en la página web encontrando que se encuentra publicada la estrategia de participación ciudadana del año 2025 en la siguiente ruta: 1. «Transparencia e información Pública». 2. «4. Planeación, presupuesto e informes». 3. «4.3. Plan de acción». 4. «Plan de participación ciudadana». 5. «1 Plan de Participación Ciudadana 2025». 
4) Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	Oficina de Planeación	Si	Actividad validada por la segunda línea de defensa. Sin embargo, la Oficina de Control Interno validó la navegación en la página web encontrando que se encuentra publicada la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2025 en la siguiente ruta: 1. «Transparencia e información Pública». 2. «4. Planeación, presupuesto e informes».

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
			3. «4.7. Informes de Gestión, Evaluación y Auditoría». 4. «Informe de Rendición de Cuentas a la ciudadanía». 5. «1 2025». 
5) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	Si	La Oficina de Control Interno pone de presente que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que establecía el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) fue modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, el cual trae el Programa de Transparencia y Ética Pública. Actividad validada por la segunda línea de defensa. Sin embargo, la Oficina de Control Interno validó la navegación en la página web encontrando que se encuentra publicado el Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 en la siguiente ruta: 1. «Transparencia e información Pública». 2. «4. Planeación, presupuesto e informes». 3. «4.3. Plan de acción». 4. «Programa de Transparencia y Ética Pública».

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
			
6) Publicación de informes de rendición de cuentas generales. Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la sección de Transparencia y Acceso a la Información en la cual estén publicados los informes de rendición de cuentas generales y, si le aplica, los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de paz. Para conocer las responsabilidades de la entidad en este tema, consultar el micrositio del sistema de rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de paz (SIRCAP) en: https://www.funcionpublica.gov.co/sircap	Oficina de Planeación Oficina de Control Interno	No	En el menú participa se encuentra el link de informes de rendición de cuentas, se evidenció la publicación del informe de rendición de cuentas 2024 emitido en el año 2025:  Observaciones de la Oficina de Planeación: Comenta que «de conformidad con los lineamientos establecidos para la rendición de cuentas de paz, estos informes deben elaborarse y publicarse anualmente con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (año vencido) y dentro del primer trimestre de la siguiente vigencia. En ese sentido, durante el año 2025 lo que corresponde es la elaboración y publicación del informe sobre la gestión adelantada en la vigencia 2024. Por lo anterior, no resulta procedente señalar la publicación de un informe de rendición de cuentas de paz “vigencia 2025”, dado que dicha vigencia se encuentra en curso y, conforme a la normativa aplicable, el informe solo puede

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
			consolidarse y publicarse una vez finalizado el periodo anual correspondiente. Se solicita, en consecuencia, revisar la denominación y alcance del informe referido, a fin de ajustarlo a los criterios normativos sobre periodicidad y vigencia aplicables, ya que la oficina si cumplió con los plazos y normatividad requerida, en cuanto al informe de rendición de cuentas de paz vigencia 2024, publicado en el siguiente enlace: https://www.ant.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas. Análisis de las Observaciones: Revisadas las observaciones, la Oficina de Control Interno modificará la conclusión dado que a la vigencia, se encuentra publicada los informes de rendición de cuentas del periodo correspondiente (para la vigencia del año 2025; los correspondientes a los informes del año 2024).
7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad. Convocar a la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa, es importante que su difusión se enfoque en la población objetivo que fue definida en la caracterización de	Oficina de Planeación, Dirección General – Comunicaciones	No	La Oficina de Control Interno procedió a realizar la revisión del menú participa¹⁶, encontrando que el mismo presenta una subdivisión de la siguiente manera: 1) Introducción. 2) Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas.

¹⁶ <https://www.ant.gov.co/participa>; fecha de consulta 18 de febrero de 2026 a las 11:00 am.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
usuarios. La convocatoria debe detallar el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas, etc.			3) Planeación y/o presupuesto participativo. 4) Participación y consulta ciudadana. 5) Colaboración e innovación abierta. 6) Rendición de cuentas. 7) Control Social. Ahora, una vez revisado los seis (6) botones interactivos del menú, se evidencia que se hace participativa a la ciudadanía de manera informativa mas no mediante la promoción de convocatorias o metodologías claras para realizar comentarios frente a los temas institucionales. Por lo cual se determina que no se está cumpliendo este lineamiento. La Oficina de Control Interno, reitera esta oportunidad de mejora, la cual fue advertida en el informe de seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana de la vigencia anterior, ello con el propósito de la oportunidad de mejora que rige la función pública.
8) Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana. Incluir el calendario con las acciones y plazos propuestas en	Oficina de Planeación, Dependencias líderes de cada acción en la estrategia de participación ciudadana.	No	La Oficina de Control Interno evidenció ¹⁷ que la Estrategia anual de participación ciudadana para la vigencia 2025 no cuenta con calendarios detallados para la realización de las acciones.

¹⁷ <https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/plan-de-accion/plan-de-participacion-ciudadana>; fecha de consulta 18 de febrero de 2026 a las 11:15 am.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
la estrategia anual de participación ciudadana.			Por lo cual se determina que no se está cumpliendo este lineamiento. Esta Oficina reitera esta oportunidad de mejora, la cual fue advertida en el informe de seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana de la vigencia anterior, ello con el propósito de la oportunidad de mejora que rige la función pública. Observaciones de la Oficina de Planeación: Arguye que «en atención a la observación formulada por la Oficina de Control Interno (OCI), relacionada con la presunta inexistencia de calendarios detallados en la Estrategia Anual de Participación Ciudadana 2025, la Oficina de Planeación se permite precisar lo siguiente: Si bien durante la vigencia 2025 esta Oficina lideró la estructuración del Plan de Participación Ciudadana, la formulación de la Estrategia de Participación y el seguimiento a las acciones participativas definidas, no es la dependencia responsable de la consolidación, actualización ni publicación del calendario detallado de las actividades programadas. La definición específica de fechas, lugares, modalidades y demás aspectos operativos de cada espacio participativo corresponde a las dependencias

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
			<i>líderes de cada acción, en razón a que son estas quienes cuentan con la información técnica y logística necesaria para su programación.</i> <i>En consecuencia, son dichas dependencias las llamadas a gestionar ante la Subdirección de Sistemas de Información la actualización y publicación oportuna de esta información en el calendario institucional de participación. La Oficina de Planeación no administra contenidos ni tiene permisos funcionales para realizar publicaciones o actualizaciones en el portal web de la entidad.</i> <i>Por lo anterior, se considera necesario precisar el alcance de la observación, diferenciando las responsabilidades de formulación y seguimiento estratégico, a cargo de esta Oficina, de aquellas relacionadas con la programación operativa y publicación de los calendarios, que corresponden a las dependencias ejecutoras».</i> Análisis de las observaciones: Revisadas las observaciones, la Oficina de Control Interno complementará el ítem de los responsables de este lineamiento como consecuencia de la referencia de responsables que trae la misma estrategia de participación ciudadana en lo que respecta a cada acción participativa.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
9) Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad. Disponer de un formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa.	Oficina de Planeación, Dependencias líderes de cada acción en la estrategia de participación ciudadana.	No	La Oficina de Control Interno no evidenció¹⁸ un formulario para la inscripción ciudadana para los procesos de participación (excepto para la acción participativa nro.9 – componente rendición de cuentas del menú participa), instancias o acciones que ofrece la entidad. Por lo cual se determina que no se está cumpliendo este lineamiento. Esta Oficina reitera esta oportunidad de mejora, la cual fue advertida en el informe de seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana de la vigencia anterior, ello con el propósito de la oportunidad de mejora que rige la función pública. Observaciones de la Oficina de Planeación: Dice «en relación con la observación formulada, la Oficina de Planeación precisa que, en su calidad de líder de la acción participativa No. 9 “Audencia Pública de Rendición de Cuentas – Vigencia 2024-2025”, realizó las gestiones correspondientes para garantizar un mecanismo formal de participación ciudadana. En ese sentido, mediante CAS No. RF-TI-32319, se solicitó la publicación en la página web institucional, en el botón Participa – Rendición de

¹⁸ <https://www.ant.gov.co/participa>; fecha de consulta 18 de febrero de 2026 a las 11:20 am.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
			<i>Cuentas 2025, de los siguientes elementos:</i> • <i>Informe de Rendición de Cuentas Agencia Nacional de Tierras 2024-2025.</i> • <i>Banner institucional de Rendición de Cuentas 2024-2025.</i> • <i>Formulario (Forms) habilitado para que la ciudadanía presentara preguntas y observaciones, el cual debía quedar visible debajo del informe publicado.</i> <i>Asimismo, se solicitó la generación del respectivo certificado de publicación y el registro de interacciones ciudadanas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Transparencia.</i> <i>Por lo anterior, para la acción participativa bajo su liderazgo, la Oficina de Planeación sí garantizó la habilitación de un mecanismo formal de participación e inscripción de intervenciones ciudadanas.</i> <i>No obstante, respecto de las demás acciones participativas contempladas en la Estrategia, la Oficina de Planeación no ostenta la calidad de dependencia líder ni tiene competencia para habilitar formularios o mecanismos de inscripción, dado que dicha responsabilidad corresponde a las dependencias ejecutoras de cada acción.</i> <i>En consecuencia, se solicita precisar el alcance de la observación, diferenciando las</i>

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
			responsabilidades según la acción participativa correspondiente (...)). Análisis de las observaciones: Revisadas las observaciones, la Oficina de Control Interno, de conformidad con la evidencia, puntualiza en lo que respecta a la rendición de cuentas, que el líder de dicha acción participativa realizó las gestiones correspondientes para disponer de un formulario de inscripción y/o participación ciudadana.
10) Canal de interacción de liberatoria para la participación ciudadana. Disponer del canal que los participantes usaran para interactuar fácilmente en las deliberaciones que se convoquen y llegar a los acuerdos sobre los temas objeto de la participación. Puede ser chat, foro virtual, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros.	Oficina de Planeación, Dirección General – Comunicaciones	No	La Oficina de Planeación no evidenció canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana, claro y que cumpla con el objetivo. Por lo cual se determina que no se está cumpliendo este lineamiento. Esta Oficina reitera esta oportunidad de mejora, la cual fue advertida en el informe de seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana de la vigencia anterior, ello con el propósito de la oportunidad de mejora que rige la función pública.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

2) Contenidos sobre participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas:

Tabla 16. Verificación Lineamientos Ley 1712 de 2014 -Contenidos sobre participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
a. Publicación temas de interés. Publicar los temas de interés sobre los cuales se adelantará el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de los ciudadanos y grupos de valor.	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno no observó la publicación de temas de interés en el botón denominado: Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas. Por lo cual se determina que no se está cumpliendo este lineamiento. Esta Oficina pone de presente esta oportunidad de mejora en términos de gestión pública.
b. Publicación de las etapas. Publicar las etapas para realizar el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas.	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno no observó la publicación de etapas en el botón denominado: Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas. Por lo cual se determina que no se está cumpliendo este lineamiento. Esta Oficina pone de presente esta oportunidad de mejora en términos de gestión pública.
c. Caja de herramientas. Conjunto de estrategias y recursos que utiliza la entidad para apoyar pedagógicamente la apropiación de un tema particular.	Oficina de Planeación Dirección General – Comunicaciones	Si	La Oficina de Control Interno si bien evidenció la caja de herramientas -caracterización de ciudadanos-, lo cierto es que no se encuentra la de vigencia 2025. Por lo cual se determina que se está cumpliendo este lineamiento, sin embargo, se pone de presente esta oportunidad de mejora en términos de gestión pública.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
d. Herramienta de evaluación. Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que haya adelantado la entidad.	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno no observó las herramientas de evaluación para este ítem. Por lo cual se determina que no se está cumpliendo este lineamiento. Esta Oficina pone de presente esta oportunidad de mejora en términos de gestión pública.
e. Divulgar resultados. Divulgar entre los participantes los resultados de los ejercicios de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas desarrollados.	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno no observó la divulgación de los resultados asociados al ejercicio. Por lo cual se determina que no se está cumpliendo este lineamiento. Esta Oficina reitera esta oportunidad de mejora, la cual fue advertida en el informe de seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana de la vigencia anterior, ello con el propósito de la oportunidad de mejora que rige la función pública.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

3) Contenidos sobre planeación y/o presupuesto participativo:

Tabla 17. Verificación Lineamientos Ley 1712 de 2014 - Contenidos sobre planeación y/o presupuesto participativo

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
a. Publicar información sobre el porcentaje del presupuesto institucional definido para el proceso de participación. Publicar información sobre el porcentaje del presupuesto institucional definido para el proceso de participación, con base en el cual los ciudadanos y grupos de valor podrán	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno observó que no se publicó información sobre el porcentaje del presupuesto institucional definido para el proceso de participación, máxime cuando los datos en la página se circunscriben a la vigencia 2024

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
priorizar los proyectos que respondan a sus necesidades.			Por lo cual se determina que no se está cumpliendo este lineamiento. Esta Oficina pone de presente esta oportunidad de mejora - actualización- en términos de gestión pública.
b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas. Habilitar los canales virtuales para la interacción con la ciudadanía en las etapas definidas para la planeación	Oficina de Planeación Dirección General – Comunicaciones	Si	La Oficina de Control Interno observó que en el Menú participa se encuentra dispuesta la sección «Planeación y/o presupuesto participativo» y se habilito únicamente el canal del Correo Institucional para la interacción con la ciudadanía. A pesar de lo anterior, se evidencia que la invitación se refiere a la vigencia 2024. Por lo cual se determina que se está cumpliendo este lineamiento. Esta Oficina pone de presente esta oportunidad de mejora - actualización- en términos de gestión pública.
c. Herramienta de Evaluación. Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades de planeación y/o presupuesto participativo adelantadas.	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno no observó las herramientas de evaluación para este ítem. Por lo cual se determina que no se está cumpliendo este lineamiento. Esta Oficina pone de presente esta oportunidad de mejora en términos de gestión pública.
d. Publicar la información sobre las decisiones. Publicar la información sobre las decisiones que se tomaron con la ciudadanía y grupos de valor para la construcción de la planeación y/o presupuesto participativo.	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno observó que en el Menú Participa se encuentra la caja de herramientas con los documentos finales que se pusieron a consideración de la ciudadanía, empero, para la vigencia 2024.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
			Por lo cual se determina que no se está cumpliendo este lineamiento. Esta Oficina pone de presente esta oportunidad de mejora - actualización- en términos de gestión pública.
e. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo). Visibilizar reportes de avance de las decisiones tomadas e indicar el estado de estas (semáforo) y las frecuencias de participación.	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno no evidenció las decisiones y su estado (semaforización). Por lo cual se determina que no se está cumpliendo este lineamiento. Esta Oficina pone de presente esta oportunidad de mejora.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

4) Contenidos sobre consulta a la ciudadanía:

Tabla 18. Verificación Lineamientos Ley 1712 de 2014 - Contenidos sobre consulta a la ciudadanía

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo. Identificar y establecer qué asunto se someterá a consulta: normas, políticas, programas, proyectos o trámites, también, definir los objetivos, antecedentes, requisitos normados para que la ciudadanía y grupos de valor participen, así como el resultado esperado. Se deben incluir los proyectos normativos, enlace o hipervínculo que redirija a la Sección Normativa, información, ejercicios sobre y para las decisiones que se tomaron con base en la consulta ciudadana de	Oficina de Planeación - Oficina Jurídica	Si	La Oficina de Control Interno observó el ítem denominado Participación y consulta ciudadana de proyectos, normas, políticas o programas.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
normas, políticas, programas, proyectos o trámites.			
b. Habilitar los canales virtuales definidos para la consulta.	Oficina de Planeación - Oficina Jurídica	Si	La Oficina de Control Interno observó que se encuentra habilitado el canal virtual del correo electrónico.
c. Crear una caja de herramientas.	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno observó que se cuenta con una caja de herramientas la cual tiene un link para el Plan Anticorrupción y para el Plan de Acción. Enlace que no encuentra ninguna página o contenido. Toda vez que el PAAC fue reemplazado por el Programa de Transparencia y Ética Pública. Por lo cual se determina que no se está cumpliendo este lineamiento. Esta Oficina pone de presente esta oportunidad de mejora - actualización- en términos de gestión pública.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
d. Publicar el acceso al sistema único de consulta pública (SUCOP) que facilita la participación ciudadana en el proceso de producción normativa del Gobierno nacional: https://www.sucop.gov.co	Oficina de Planeación	Si	La Oficina de Control Interno evidencia el cumplimiento de este lineamiento.
e. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos. Publicar las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés, así como las respuestas dadas a estos sobre proyectos normativos.	Oficina Jurídica	Si	La Oficina de Control Interno evidenció proyectos normativos publicados y el histórico de comentarios recibidos por la ciudadanía.
d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa. Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la Sección Normativa, donde se encuentra disponible el informe global de observaciones.	Oficina de Planeación - Oficina Jurídica	Si	La Oficina de Control Interno observó que se encuentra un link que dirige a la Normativa – Agencia Nacional de Tierras (ant.gov.co) " redirige al siguiente link https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa
e. Facilitar herramienta de evaluación. Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades para facilitar la participación y consulta ciudadana a las normas, políticas o programas o proyectos adelantados o sobre trámites.	Oficina de Planeación - Oficina Jurídica	No	La Oficina de Control Interno no observó las herramientas de evaluación para este ítem. Por lo cual se determina que no se está cumpliendo este lineamiento. Esta Oficina reitera esta oportunidad de mejora, la cual fue advertida en el informe de seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana de la vigencia anterior, ello con el propósito de la oportunidad de mejora que rige la función pública.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

5) Contenidos sobre colaboración e innovación abierta:

Tabla 19. Verificación Lineamientos Ley 1712 de 2014 - Contenidos sobre colaboración e innovación abierta

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas. Disponer de un espacio para la consulta sobre temas o problemáticas para la ciudadana y los grupos de interés a través de canales electrónicos, esto con el fin de obtener aportes e ideas de ajuste, para ello puede usar herramientas interactivas que permitan priorizar y expresar preferencias. Algunos ejemplos de estas herramientas de priorización son: mapas de retos, cruce de variables, sombrillas de oportunidades, arañas, dianas o mapas de posicionamiento, entre otros. Al respecto, se puede consultar las publicaciones sobre innovación del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)	Oficina de Planeación	Si	La Oficina de Control Interno, observó el ítem 6.4 Colaboración e innovación abierta, el cual cuenta con los canales habilitados para tal fin, así como un espacio para consulta el cual redirige a las noticias de la ANT y un link que redirige al espacio de datos abiertos. Así como también, una caja de herramientas con un plan estratégico denominado: Innovación en el Sector Público – Una apuesta de la ESAP para transformar la Administración Pública Ir a Escuela Superior de Administración Pública. Una vez se validó el acceso a este documento se encuentra que el link esta dañado. Esta Oficina reitera esta oportunidad de mejora, la cual fue advertida en el informe de seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana de la vigencia anterior, ello con el propósito de la oportunidad de mejora que rige la función pública.
b. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. Publicar los retos vigentes para el proceso de colaboración e innovación abierta, su estado de avance de acuerdo con el cronograma previsto y el plazo de vencimiento. Cada reto deberá	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno no evidenció temas asociados al cumplimiento de este lineamiento. Esta Oficina reitera esta oportunidad de mejora, la cual fue advertida en el informe de seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana de la vigencia anterior, ello con el

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
contener un resumen del tema, sus plazos y las propuestas recibidas.			propósito de la oportunidad de mejora que rige la función pública.
c. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. Publicar la propuesta elegida y los criterios de análisis utilizados para su selección desde el punto de vista de pertinencia, viabilidad técnica y costos.	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno no evidenció temas asociados al cumplimiento de este lineamiento. Esta Oficina reitera esta oportunidad de mejora, la cual fue advertida en el informe de seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana de la vigencia anterior, ello con el propósito de la oportunidad de mejora que rige la función pública.
d. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada frente al reto.	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno no evidenció temas asociados al cumplimiento de este lineamiento. Esta Oficina reitera esta oportunidad de mejora, la cual fue advertida en el informe de seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana de la vigencia anterior, ello con el propósito de la oportunidad de mejora que rige la función pública.
e. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos de solución diseñados con base en el proceso de colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana y de los grupos de interés.	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno no evidenció temas asociados al cumplimiento de este lineamiento. Esta Oficina reitera esta oportunidad de mejora, la cual fue advertida en el informe de seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana de la vigencia anterior, ello con el

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
			propósito de la oportunidad de mejora que rige la función pública.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

6) Contenidos sobre rendición de cuentas:

Tabla 20. Verificación Lineamientos Ley 1712 de 2014 -- Contenidos sobre rendición de cuentas

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
a. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. Revisar que la estrategia de rendición de cuentas esté registrada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y que incluya la divulgación de información continua, el desarrollo constante de espacios de interacción y la publicación de compromisos.	Oficina de Planeación, Dirección General – Comunicaciones Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	Si	La Oficina de Control Interno, observó la estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.
b. Verificar la publicación en el Menú de Transparencia y Acceso a la información de los informes de rendición de Cuentas.	Oficina de Planeación Oficina de Control Interno	Si	La Oficina de Control Interno verificó la publicación del informe de rendición de cuentas 2025 en el menú de transparencia y acceso a la información.
c. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas. Definir las herramientas o canales electrónicos para los espacios o mecanismos que propone la entidad para implementar las acciones de información, diálogo y responsabilidad en la estrategia de rendición de cuentas como: conferencias masivas por	Oficina de Planeación, Dirección General – Comunicaciones	SI	La Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de este lineamiento. Observaciones de la Oficina de Planeación: Dice «frente al señalamiento relacionado con la habilitación de canales para eventos de diálogo y la articulación con el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, la Oficina de Planeación manifiesta que sí se

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
plataformas electrónicas (Teams, Zoom, Meet, etc.), transmisiones por redes sociales (YouTube, Facebook, Instagram, etc.) o vía streaming, desarrollo de pautas o programas radiales (en coordinación con emisoras comunitarias), video-llamadas con grupos focalizados, etc. Estos pueden ser complementarios a eventos presenciales.			dio cumplimiento a esta actividad. En el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025, la Oficina de Planeación, en articulación con la Dirección General y el equipo de Comunicaciones, definió y habilitó los canales electrónicos necesarios para el desarrollo de los espacios de información y diálogo con la ciudadanía, incluyendo transmisión por plataformas virtuales y mecanismos digitales complementarios a la modalidad presencial. La ejecución de estas acciones se encuentra debidamente soportada en las métricas e informes de resultados de la Rendición de Cuentas 2025, donde se evidencian los canales utilizados, el alcance de la convocatoria y la interacción ciudadana registrada. Validar en el siguiente enlace (...). En consecuencia, no se comparte el señalamiento de incumplimiento, toda vez que existen evidencias verificables que demuestran la habilitación y uso efectivo de los canales de diálogo definidos en la estrategia». Análisis de las observaciones: Revisadas las observaciones, la Oficina de Control Interno, conforme a la evidencia, tiene por cumplido este lineamiento.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
d. Calendario eventos de diálogo. Identificar las actividades de información, diálogo y responsabilidad de la estrategia de rendición de cuentas, así como los requisitos para participar y el resultado esperado con la participación de la ciudadanía. Es importante que los eventos de diálogo articulen las actividades de rendición de cuentas.	Oficina de Planeación, Dirección General – Comunicaciones	No	La Oficina de Control Interno evidenció que si bien se encuentra en la página el cronograma de la rendición de cuentas que se realizó en la vigencia 2025, no es menos cierto como se anticipó en el acápite correspondiente a la rendición de cuentas, que el cronograma especifica acciones en su última etapa, sin ahondar en los espacios de dialogo y su metodología. Esta Oficina pone de presente esta oportunidad de mejora en términos de gestión pública.
e. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas para la rendición de cuentas y que incluya los requisitos para su presentación.	Oficina de Planeación, Dirección General – Comunicaciones	No	La Oficina de Control Interno no evidenció espacio alguno para que la ciudadanía postule temáticas en el marco de la rendición de cuentas. Esta Oficina pone de presente esta oportunidad de mejora en términos de gestión pública.
f. Crear una caja de herramientas. Disponer el acceso a datos abiertos con información relevante sobre la situación del sector, información de entidades en contextos comparables, noticias y publicaciones de temas regionales e información sobre las condiciones institucionales específicas de la entidad.	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno no evidenció que se haya creado una caja de herramientas. Esta Oficina pone de presente esta oportunidad de mejora en términos de gestión pública

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
g. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo. Publicar las preguntas presentadas por los ciudadanos y grupos de interés en los eventos de diálogo para la rendición de cuentas y las respectivas respuestas dadas por la entidad a dichos los interrogantes.	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno no evidenció temas asociados al cumplimiento de este lineamiento. Esta Oficina pone de presente esta oportunidad de mejora en términos de gestión pública.
h. Memorias de cada evento. Publicar las memorias de cada evento de diálogo para la rendición de cuentas.	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno no evidenció temas asociados al cumplimiento de este lineamiento. Esta Oficina pone de presente esta oportunidad de mejora en términos de gestión pública.
i. Acciones de mejora incorporadas. Publicar reportes del estado de avance de todas las acciones de diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas de acuerdo con el cronograma previsto (semáforo), los temas tratados, número de asistentes, conclusiones y las acciones de mejora como resultado de la rendición de cuentas.	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno no evidenció temas asociados al cumplimiento de este lineamiento. Esta Oficina pone de presente esta oportunidad de mejora en términos de gestión pública.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

7) Contenidos sobre control social:

Tabla 21. Verificación Lineamientos Ley 1712 de 2014 - Contenidos sobre control social

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
a. Informar las modalidades de control social. Publicar la información sobre las modalidades de control social que ofrece la entidad para la vigilancia de la gestión pública.	Oficina de Planeación- Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	Si	La Oficina de Control Interno, evidenció información de las modalidades de control social con las que cuenta la ANT: 1) Control ciudadano – Agencia Nacional de Tierras (ant.gov.co) 2) Registro de Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Ministerio del Interior (mininterior.gov.co) 3) Información Veeduría: Veedurías (rues.org.co)
b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos. Publicar la convocatoria a la ciudadanía cuando la entidad inicie la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público para que la ciudadanía esté enterada y ejerza la vigilancia correspondiente.	Oficina de Planeación - Secretaría General	No	La Oficina de Control Interno, evidenció información asociada al Plan Anual de Adquisiciones e información contractual vigente. Sin embargo, no se evidencia la convocatoria a la participación ciudadana en el marco de esto. Esta Oficina reitera esta oportunidad de mejora, la cual fue advertida en el informe de seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana de la vigencia anterior, ello con el propósito de la oportunidad de mejora que rige la función pública.
c. Resumen del tema objeto de vigilancia. Publicar información resumen de cada tema de interés ciudadano, para lo cual, debe indicar el tema objeto de vigilancia ciudadana, así como el avance de los indicadores de gestión	Oficina de Planeación - Secretaría General	No	La Oficina de Control Interno, observó que se creó un apartado dentro del ítem denominado: Informe de Gestión, Evaluación y Auditoría, el cual redirige a los informes que realiza Control Interno. Sin embargo esto no cumple a cabalidad con el lineamiento.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
asociados, los recursos asignados, la metodología de diálogo definida para interactuar con el grupo de control social, los plazos, las observaciones recibidas y las respuestas dadas por la entidad. Para esto, la entidad podrá diseñar su propio tablero de control.			Esta Oficina reitera esta oportunidad de mejora, la cual fue advertida en el informe de seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana de la vigencia anterior, ello con el propósito de la oportunidad de mejora que rige la función pública.
d. Crear una caja de herramientas. Crear una caja de herramientas para disponer el acceso a bases de datos sobre veedurías y grupos de control social que ejercen la vigilancia a algún proyecto, contrato o proceso de la entidad.	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Planeación no evidencia en la página el cumplimiento de este lineamiento, toda vez que no se dispone de una caja de herramientas para redireccionar el acceso a bases de datos sobre veedurías y grupos de control social que ejercen vigilancia. Esta Oficina reitera esta oportunidad de mejora, la cual fue advertida en el informe de seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana de la vigencia anterior, ello con el propósito de la oportunidad de mejora que rige la función pública.
e. Informes del interventor o el supervisor. Si algún plan, programa o proyecto de la entidad es objeto de vigilancia por parte de una veeduría ciudadana, deberá publicar como mínimo los dos informes que el interventor o el supervisor hace frente al grupo de auditoría ciudadana, según lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015.	Oficina de Planeación - Secretaría General	No	La Oficina de Control Interno no evidenció temas asociados al cumplimiento de este lineamiento. Esta Oficina reitera esta oportunidad de mejora, la cual fue advertida en el informe de seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana de la vigencia anterior, ello con el propósito de la oportunidad de mejora que rige la función pública.

Lineamiento	Responsable	Cumplimiento	Observación OCI
f. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades. Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades y espacios de control social adelantadas.	Oficina de Planeación - Secretaría General	No	La Oficina de Control Interno no evidenció temas asociados al cumplimiento de este lineamiento. Esta Oficina reitera esta oportunidad de mejora, la cual fue advertida en el informe de seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana de la vigencia anterior, ello con el propósito de la oportunidad de mejora que rige la función pública.
g. Acciones de mejora. Publicar la información sobre las acciones de mejora y correctivos incorporados en la planeación institucional que se tomaron con base en las acciones de control social y veedurías ciudadanas.	Oficina de Planeación	No	La Oficina de Control Interno no evidenció temas asociados al cumplimiento de este lineamiento. Esta Oficina reitera esta oportunidad de mejora, la cual fue advertida en el informe de seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana de la vigencia anterior, ello con el propósito de la oportunidad de mejora que rige la función pública.

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Observaciones de la Oficina de Planeación:

La Oficina de Planeación comenta que «no está de acuerdo con los presuntos incumplimientos relacionados con los numerales 3) Contenidos sobre planeación y/o presupuesto participativo, 4) Contenidos sobre consulta a la ciudadanía, 5) Contenidos sobre colaboración e innovación abierta y 7) Contenidos sobre control social» porque «de conformidad con el artículo 12 del Decreto 2363 de 2025, las funciones de la Oficina de Planeación se circunscriben a la formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos y gestión institucional, así como a la preparación y seguimiento presupuestal en términos técnicos. No obstante, dentro de sus competencias no se encuentra la administración de contenidos web, la habilitación de canales virtuales, la publicación de información institucional, ni la certificación y divulgación oficial de información presupuestal desagregada.

Estas actividades corresponden a las dependencias competentes en materia financiera, tecnológica y de comunicaciones, así como a las áreas líderes de cada proceso participativo.

En consecuencia, las responsabilidades señaladas no son atribuibles funcionalmente a la Oficina de Planeación, conforme al marco normativo vigente».

Análisis de las observaciones:

Revisadas las observaciones, la Oficina de Control Interno mantendrá las conclusiones frente a las debilidades en el cumplimiento, toda vez que, la precisión se circunscribe al sujeto y/o dependencias responsables del cumplimiento del lineamiento.

Ahora, si bien el artículo 12 del Decreto 2363 de 2015 no enlista la administración de contenidos web como función de la Oficina de Planeación, no es menos cierto que dentro de sus funciones está «2. Asesorar al Director de la Agencia y a las demás dependencias en la formulación, **ejecución**, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad. (...) 5. Hacer el **seguimiento a la ejecución de la política** y al cumplimiento de las metas de los planes, programas y proyectos de la Agencia Nacional de Tierras».

Sumado a lo expuesto, en los «Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública», versión 1 de mayo de 2021, tales directrices van dirigidas «a los servidores y empleados públicos encargados de **orientar, facilitar y apoyar el proceso de participación ciudadana en la gestión pública**. Es importante mencionar que estas responsabilidades usualmente se ubican en las siguientes áreas: Comité de gestión y desempeño institucional. Áreas de planeación. Áreas servicio al ciudadano o servicio al cliente, o áreas de relacionamiento Estado-ciudadano que se organicen conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 2052 de 2020. Áreas de comunicación o prensa. Áreas de tecnologías de la información y las comunicaciones. Secretarías de gobierno o participación ciudadana (en entidades territoriales)».

A pesar de lo anterior, la Oficina de Control Interno precisa frente a los apartados cuestionados que tal y como lo mencionó en su respuesta de información la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras « (...) la publicación activa de la información en la página web institucional se soportó en lineamientos internos de gestión de contenidos y en la articulación entre dependencias, asegurando que los contenidos remitidos por las áreas responsables fueran publicados de manera oportuna y permanente en los espacios dispuestos para tal fin (...)».

Observaciones de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras:

Puntualiza que «luego de realizar una lectura y análisis detallado del documento remitido, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras manifiesta que está de acuerdo con el análisis efectuado. No obstante, considera necesario que las responsabilidades frente a la publicación de la información sean determinadas formalmente en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de garantizar claridad en la asignación de funciones y cumplimiento oportuno.

De igual manera, agradecemos que haya sido tenido en cuenta el “Informe de verificación de cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública”,

especialmente lo señalado desde la página 54 en adelante, donde se evidencian incumplimientos relacionados con los siguientes aspectos:

- Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor, asegurando que en el Menú Participa se detallen claramente el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas, así como que su difusión esté enfocada en la población objetiva definida en la caracterización de usuarios.*
- Habilitación de canales de interacción y caja de herramientas, garantizando espacios virtuales para la participación ciudadana en las etapas de planeación.*
- Publicación de la información sobre las decisiones adoptadas con la ciudadanía y grupos de valor en los procesos de planeación y/o presupuesto participativo.*
- Disposición de espacios de consulta sobre temas o problemáticas, mediante herramientas interactivas que permitan priorizar y recoger aportes (mapas de retos, cruce de variables, sombrillas de oportunidades, entre otros), conforme a lineamientos y publicaciones de MinTIC.*
- Convocatorias para retos de cocreación, publicación de retos vigentes, reportes de votaciones, criterios de selección, propuesta elegida, plan de trabajo para su implementación y desarrollos o prototipos derivados del proceso de innovación abierta.*
- Habilitación de canales para eventos de diálogo y articulación con el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, definiendo herramientas electrónicas tales como plataformas virtuales, transmisiones en redes sociales, espacios radiales o mecanismos híbridos que complementen la presencialidad. (...).*

Análisis de las observaciones:

La Oficina de Control Interno desarrolla sus funciones conforme a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y en el artículo 14 del Decreto 2363 de 2015, ejerciendo una labor independiente y objetiva de evaluación del Sistema de Control Interno institucional. Su gestión se enmarca en el Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC, instrumento que define los ejercicios de auditoría, seguimiento y verificación a desarrollar durante cada vigencia.

Claro lo anterior, revisadas las observaciones, esta Oficina precisa en lo que concierne a que «la publicación de la información sea determinada formalmente en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de garantizar la claridad en la asignación de funciones y cumplimiento oportuno» que según el principio de legalidad, las autoridades, entidades públicas, como sus dependencias solo pueden ejercer las funciones y competencias expresamente atribuidas por la Constitución, Leyes y Reglamentos.

Sobre el particular, se encuentra que, para la Agencia Nacional de Tierras, las funciones y responsabilidades se encuentran descritas en el Decreto 2363 de 2015.

Por lo tanto debe ser la Alta Dirección quien determine a quien corresponde esa función.

De otra parte, en lo que respecta a la observación de que se haya tenido en cuenta el informe de verificación de cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, la Oficina de Control Interno constata que se tuvo en cuenta el referido informe según se desprende de la lectura de las tablas 15 y 17. Ahora, tales observaciones no cuestionan las conclusiones y/o análisis de las oportunidades de mejora, sino que por el contrario reafirman estas en términos de mejoramiento continuo de la gestión pública.

6.7. Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento

Al momento de la verificación, los procesos evaluados no cuentan con planes de mejoramiento formalmente estructurados y adoptados, lo cual dificulta la definición de acciones correctivas, preventivas o de fortalecimiento orientadas a optimizar la implementación de los mecanismos de participación ciudadana. Esta situación limita la posibilidad de consolidar un ciclo de mejora continua que permita corregir debilidades identificadas y fortalecer la gestión institucional en la materia.

7. Conclusiones

A partir de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno se emiten las siguientes conclusiones con relación a la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana de la Agencia Nacional de Tierras:

Rendición de Cuentas:

El ejercicio de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia evaluada evidenció el desarrollo de la audiencia pública y la publicación del informe respectivo, lo cual permite constatar el cumplimiento formal de esta obligación institucional. No obstante, el análisis realizado permite identificar oportunidades de fortalecimiento en la estructuración metodológica de la etapa de ejecución, particularmente en lo relacionado con la definición previa de reglas de participación, mecanismos de evaluación del diálogo y sistematización de compromisos derivados del ejercicio.

Se observó una variación entre la programación inicial del cronograma y la fecha efectiva de realización de la audiencia, situación que, aunque no impidió la ejecución del ejercicio dentro de la vigencia, sugiere la conveniencia de robustecer los mecanismos internos de seguimiento y ajuste formal de la planeación.

De igual manera, si bien se evidenció la recepción de preguntas y planteamientos ciudadanos, no se identificó una matriz consolidada de compromisos ni un esquema estructurado de seguimiento posterior, aspecto que podría fortalecer la trazabilidad e impacto del ejercicio.

En términos generales, el proceso se desarrolló y cumplió su finalidad institucional, identificándose oportunidades de mejora orientadas a consolidar su dimensión metodológica y evaluativa.

Estrategia de Participación Ciudadana:

El Plan y la Estrategia de Participación Ciudadana 2025 evidencian una ejecución operativa amplia, con desarrollo territorial significativo, incorporación de enfoque diferencial y realización de múltiples espacios participativos en el marco de la Reforma Agraria, formalización y ordenamiento social de la propiedad.

Se constató cumplimiento en la mayoría de las acciones formuladas, con evidencia documental verificable. Sin embargo, de manera transversal se identifican debilidades en la definición de indicadores de impacto, en el seguimiento estructurado a compromisos derivados de los espacios participativos y en la medición de la efectividad real de los mecanismos implementados.

Esto refleja una alta actividad operativa, pero requiere fortalecimiento en su dimensión estratégica, evaluativa y de control.

Menú Participa:

El componente «*Menú Participa*» constituye una herramienta formal de acceso a la información y promoción de la participación ciudadana, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

No obstante, el análisis efectuado permite concluir que el componente opera principalmente como repositorio informativo, sin evidenciar integración plena con los resultados de los ejercicios participativos ni mecanismos de retroalimentación estructurada que permitan cerrar el ciclo de participación.

Se identifican oportunidades de mejora en términos de actualización, integración con rendición de cuentas y articulación con la Estrategia de Participación Ciudadana, así como en la incorporación de indicadores que permitan medir su efectividad como herramienta activa de participación.

En consecuencia, si bien el componente cumple una función informativa y de transparencia, requiere fortalecimiento para consolidarse como mecanismo dinámico de participación ciudadana y no únicamente como instrumento de publicación institucional.

8. Recomendaciones

En concordancia con lo previsto en el literal g del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 «*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*», la Oficina de Control Interno emite las siguientes recomendaciones resultantes de la evaluación realizada:

Línea de Direccionamiento Estratégico: responsable de emitir lineamientos asociados a los mecanismos de participación

1. Se reitera la recomendación formulada en la vigencia anterior, consistente en establecer y formalizar una instancia institucional claramente definida que asuma el liderazgo en la formulación, implementación y seguimiento integral de la Estrategia y el Plan de Participación Ciudadana, con funciones expresamente delimitadas y articulación efectiva con los instrumentos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
2. Fortalecer la articulación entre la Estrategia de Participación Ciudadana, la Estrategia de Rendición de Cuentas y el Plan de Acción Institucional, garantizando coherencia entre la planeación estratégica y la ejecución operativa de las acciones participativas.
3. Consolidar la participación ciudadana como eje transversal de la gestión institucional, incorporando mecanismos de evaluación de impacto que permitan evidenciar su contribución a la toma de decisiones y al logro de los objetivos misionales.

Primera Línea de Defensa: responsables de la gestión directa de los procesos: líderes de proceso, responsables de ejecución y cumplimiento de las actividades.

1. Se reitera la necesidad de fortalecer la planificación de la Estrategia y el Plan de Participación Ciudadana, incorporando metas claras, cronogramas con seguimiento formal, responsables definidos e instrumentos que permitan verificar su cumplimiento efectivo.
2. Implementar indicadores de gestión y resultado que permitan medir no solo la ejecución de actividades (número de eventos o asistentes), sino la incidencia real de los espacios participativos en los procesos institucionales.
3. Fortalecer la sistematización y seguimiento de las intervenciones ciudadanas derivadas de ejercicios de rendición de cuentas y demás espacios participativos, mediante matrices de compromisos y mecanismos estructurados de retroalimentación.
4. Robustecer los mecanismos de monitoreo interno frente a la ejecución de cronogramas, garantizando que las variaciones sean objeto de ajuste formal y debidamente documentado.
5. Consolidar la calidad y consistencia de la información reportada como soporte de las acciones participativas, evitando inconsistencias y fortaleciendo la trazabilidad documental.

Segunda Línea de Defensa: responsables del diseño de políticas, lineamientos, metodologías y aseguramiento del cumplimiento normativo y técnico.

1. Se reitera la recomendación de incorporar riesgos específicos asociados a la gestión de la participación ciudadana en el Mapa de Riesgos institucional, incluyendo eventos relacionados con medición de impacto, articulación estratégica, seguimiento metodológico y cumplimiento de cronogramas.

2. Revisar y fortalecer el componente “Menú Participa”, garantizando su actualización permanente, coherencia con los ejercicios de rendición de cuentas y articulación con los resultados de la Estrategia de Participación Ciudadana.
3. Incorporar en los instrumentos de planeación institucional las acciones de mejora derivadas de los espacios participativos, asegurando trazabilidad entre la participación ciudadana y la gestión institucional.
4. Promover el diseño de herramientas pedagógicas y comunicativas que faciliten el acceso efectivo a los mecanismos de participación, especialmente en contextos rurales o de baja conectividad.
5. Garantizar que la formulación de la Estrategia de Participación Ciudadana, la Estrategia de Rendición de Cuentas y el componente “Menú Participa” para la siguiente vigencia incorpore de manera integral las recomendaciones formuladas en el presente informe.

Aprobó:

(Documento físico firmado)

CARLOS ALBERTO CORTES RIAÑO
Jefe Oficina de Control Interno (e)

Proyectó:

(Documento físico firmado)

CÉSAR AUGUSTO GUZMÁN ORTIZ
Contratista Oficina Control Interno

Bogotá, 27 de febrero de 2026.